





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA  
DE OBRA PÚBLICA  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN,  
SOLOLA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

*Lisbeth Antonia Rep Cabrac*  
Secretaria Municipal  
Fecha: 15/06/2021  
Hora: 12:50



GUATEMALA, MAYO DE 2021

Guatemala, 20 de mayo de 2021

Señor  
Pascual (S.O.N.) Tambriz Tzep  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-11-0029-2020, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

  
Dr. José Alberto Ramírez Crespín  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
Subcontraloría  
de Calidad de  
Gasto Público  
GUATEMALA, C.A.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
DE OBRA PÚBLICA  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN,  
SOLOLA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



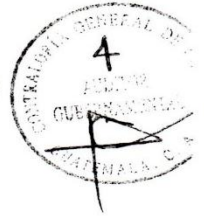
**GUATEMALA, MAYO DE 2021**





## ÍNDICE

Página



<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	1
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
General	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	2
Área del especialista	2
Limitaciones al alcance	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	3
Información del especialista	3
Información del especialista campo 2	10
Información del especialista campo 3	18
Información del especialista campo 4	21
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	25
Descripción de criterios	25
<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	26
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	27
Hallazgos relacionados con el control interno	27
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	31
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	35
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	35



**11. EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

- Visión de la entidad auditada
- Misión de la entidad auditada
- Estructura orgánica de la entidad auditada
- Nombramiento
- Forma única estadística
- Formulario SR1

37

38





Guatemala, 07 de mayo de 2021

Señor  
Pascual (S.O.N.) Tambriz Tzep  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-11-0029-2020 de fecha 17 de agosto de 2020, ha (n) practicado auditoría de obra pública, en (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA.

Nuestro examen se basó en la verificación física de las obras, la revisión de documentos técnicos de soporte, contractuales y la normativa vigente aplicable, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, como resultado del trabajo realizado se estableció que las obras: 1) Mejoramiento Calle Sector Eorm, Centro de Aldea Tzampoj, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, 2) Mejoramiento Camino Rural Barrio Paxocol, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, 3) Mejoramiento Camino Rural Caserío Chuacruz, Aldea Camaché, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, 4) Mejoramiento Camino Rural Sector Xetulul, Aldea Tzampoj, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá y 5) Mejoramiento Camino Rural Sectores: Choxab, Tzaput y Vicario, Caserío Tzampuyup, Aldea la Ceiba, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá; al momento de la verificación de campo, se encontraban finalizadas, en funcionamiento y con un avance físico estimado del 100%, de la revisión realizada, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

#### **Hallazgos relacionados al control interno**

##### **Área Técnica**

1. Falta de documentos de respaldo



**Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables**

**Área Técnica**

**1. Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado**


El (Los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Ing. Otto Roberto Hernandez Morales (Coordinador) e Ing. Mauro Robelio Prera Soria (Supervisor).

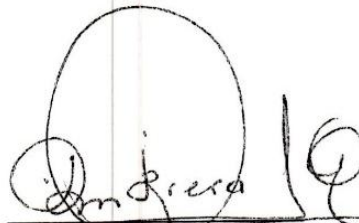
Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**ÁREA TÉCNICA**

  
Ing. OTTO ROBERTO HERNANDEZ MORALES  
Coordinador Gubernamental



  
Ing. MAURO ROBELIO PRERA SORIA  
Supervisor Gubernamental







## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

La Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá, ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, según artículos 253, 254, 255 y 257 y Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

### Función

Satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministro de los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastros, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los Alcaldes Comunitarios.

### Materia controlada

El área a evaluar será la ejecución de la obra pública de Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, bajo los parámetros incluidos en el contrato, legislación vigente y documentación de los procesos administrativos proporcionados por la unidad ejecutora.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

- i) Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.
- ii) Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Decreto 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala.
- iii) Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- iv) Acuerdo Interno Número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, literal a) Normas de Control Interno.





v) Acuerdo A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala-ISSAI.GT-.

vi) Nombramiento de auditoría No. DAS-11-0029-2020, de fecha 17 de agosto de 2020.

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### General

Fiscalizar una muestra de obras, ejecutadas por la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá, de conformidad con el Nombramiento DAS-11-0029-2020 de fecha 17 de agosto de 2020.

#### Específicos

- i) Evaluar el cumplimiento del contrato y las especificaciones técnicas de las obras.
- ii) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables vigentes.
- iii) Verificar la existencia de las obras.
- iv) Verificar la ejecución de los renglones de trabajo susceptibles de medición.
- v) Estimar el avance físico de las obras.
- vi) Verificar si los expedientes cuentan con los documentos técnicos y legales correspondientes.

### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

#### Área del especialista

Revisión de aspectos técnicos relacionados con los renglones de trabajo contractuales susceptibles de medición al momento de la visita técnica de campo, ejecución y supervisión de cinco obras fiscalizadas siguientes: 1) Mejoramiento Calle Sector Eorm, Centro de Aldea Tzampoj, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, 2) Mejoramiento Camino Rural Barrio Paxocol, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, 3) Mejoramiento Camino Rural Caserío Chuacruz, Aldea Camaché, Santa





Catarina Ixtahuacán, Sololá, 4) Mejoramiento Camino Rural Sector Xetulul, Aldea Tzampoj, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá y 5) Mejoramiento Camino Rural Sectores: Choxab, Tzaput y Vicario, Caserío Tzxampuyup, Aldea la Ceiba, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.



### Limitaciones al alcance

Durante la visita técnica de campo, se determinó que las obras tienen renglones contractuales con condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución como: replante (trazo y nivelación), relleno controlado, conformación de subrasante, capa de base granular compactada, muro de contención; verificando que están bajo el nivel de piso o solo existe evidencia de su ejecución sin apreciarse con exactitud el volumen de trabajo ni su calidad, motivo por el cual son no susceptibles de medición, por lo que se tomó como referencia, las especificaciones técnicas, planos, bitácoras e informes de supervisión y pruebas de laboratorio de compactación.

La certeza de la calidad del material utilizado durante la ejecución de las obras, únicamente se verificó por medio de los documentos técnicos que contienen los resultados de las pruebas de laboratorio y certificados de calidad. Además, en los resultados de la medición se debe considerar la incerteza de los instrumentos utilizados y la percepción del usuario.

## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### Información del especialista

#### Información Técnica

Se fiscalizaron las obras ejecutadas por la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá, siendo estas las siguientes:

#### 1. Mejoramiento Calle Sector Eorm, Centro de Aldea Tzampoj, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.

Contrato No. 02-2020 de fecha 28 de febrero de 2020 con un monto de Q608,798.00, suscrito entre Pascual Tambriz Tzep, Alcalde de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá y Cesar Amílcar Tistoj Menchu, propietario de la empresa mercantil SCM Arquitectura, con un plazo contractual de 3 meses. Constancia emitida por el Registro General de





Adquisiciones del Estado -RGAE- No. 2387 de fecha 14 de febrero de 2020, con la especialidad de carreteras pavimentadas, adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 11852763 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 251382.

## **2. Mejoramiento Camino Rural Barrio Paxocol, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.**

Contrato No. 30-2019 de fecha 28 de junio de 2,019 con un monto de Q587,143.80, suscrito entre Pascual Tambriz Tzep, Alcalde de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá y Juan Antonio Castillo Minera, propietario de la Empresa Mercantil Consultoría y Construcciones Chuikabal, con un plazo contractual de 3 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- No. 3249 de fecha 03 de diciembre de 2018, con la especialidad de carreteras de terracería, mantenimiento de carreteras, adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 10566317 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 236289.

## **3. Mejoramiento Camino Rural Caserío Chuacruz, Aldea Camaché, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.**

Contrato No. 03-2020 de fecha 05 de marzo de 2,020 con un monto de Q897,067.50, suscrito entre Pascual Tambriz Tzep, Alcalde de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá y Cesar Amílcar Tistoj Menchu, propietario de la empresa mercantil SCM Arquitectura, con un plazo contractual de 3 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- No. 2387 de fecha 14 de febrero de 2020, con la especialidad de carreteras pavimentadas, adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 11931841 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 247068.

## **4. Mejoramiento Camino Rural Sector Xetulul, Aldea Tzampoj, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.**

Contrato No. 05-2020 de fecha 26 de marzo de 2,020 con un monto de Q685,608.72, suscrito entre Pascual Tambriz Tzep, Alcalde de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá y Juan Antonio Castillo Minera, propietario de la Empresa Mercantil Consultoría y Construcciones Chuikabal, con un plazo contractual de 4 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- No. 3249 de fecha 07 de febrero de 2020, con la especialidad de carreteras de terracería, mantenimiento de carreteras, adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 11960825 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 250312.







## **5. Mejoramiento Camino Rural Sectores: Choxab, Tzaput y Vicario, Caserío Tzxampuyup, Aldea La Ceiba, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.**

Contrato No. 08-2020 de fecha 31 de marzo de 2020 con un monto de Q992,536.55, suscrito entre Pascual Tambriz Tzep, Alcalde de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá y Emil Arvelio López Gramajo, propietario de la empresa mercantil Constructora Guatemala, con un plazo contractual de 4 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- No. 160 de fecha 10 de marzo de 2020, con la especialidad de carreteras de terracería, carreteras pavimentadas, adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 11924152 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 253652.

El monto de los contratos objeto de la fiscalización es de tres millones, setecientos setenta y un mil, ciento cincuenta y cuatro quetzales con cincuenta y siete centavos (Q3,771,154.57).

### **Evaluación Técnica**

La verificación técnica de campo, a las obras fiscalizadas, se realizó del 05 al 11 de noviembre de 2020, con acompañamiento de Santos (S.O.N.) Tuy Ecoquij, Director Municipal de Planificación y el Ingeniero Civil Edwin Alfredo Pérez Reynoso, Supervisor de Obras Municipales, colegiado No. 7,763, quienes indicaron la ubicación y extensión de las obras.

Se evaluaron las obras siguientes:

#### **1. Mejoramiento Calle Sector Eorm, Centro de Aldea Tzampoj, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.**

Según la verificación técnica de campo, la obra consiste en tres tramos de calle peatonal de concreto de 242.20 metros de largo, de ancho variable, un tramo de calle para uso vehicular de concreto de 88.50 metros de largo de ancho variable, con 602.25 metros de bordillo en todos los tramos, 275.00 metros cuadrados de adoquín en superficie de parqueo frente al edificio de la delegación municipal. De acuerdo a planos y especificaciones técnicas, se sustituyó la superficie de rodadura existente por una estructura adecuada técnicamente para soportar carga vehicular en un extremo y paso peatonal en el otro extremo del tramo, la estructura para paso vehicular está compuesta de la siguiente manera: conformación, homogenización y compactación del terreno existente, estructura de pavimento integrada por una base de 10 centímetros de espesor y una carpeta de rodadura de concreto con resistencia a la compresión de 210 kilogramos por







centímetro cuadrado (kg/cm<sup>2</sup>) de 10 centímetros de espesor y otra superficie con adoquín con resistencia a la compresión de 210 kilogramos por centímetro cuadrado (kg/cm<sup>2</sup>) de 10 centímetros de espesor destinado para uso de parqueo frente al edificio de la alcaldía auxiliar, adicionando como obras complementarias la construcción de bordillos en ambos lados de la calle para protección y conducción de escorrentías, generadas por las aguas pluviales de la zona, rampa de ingreso, construida de concreto con resistencia a la compresión de 210 kilogramos por centímetro cuadrado (kg/cm<sup>2</sup>) de 10 centímetros de espesor.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán son los siguientes: planta y perfil de la línea de conducción, planta y perfil más detalles, detalles constructivos, firmados, timbrados y sellados por el Ingeniero Civil Jonatán Mizraim Agustín López colegiado No. 16,136.

Las Especificaciones Técnicas firmadas, timbradas y selladas por el Ingeniero Civil Jonatán Mizraim Agustín López colegiado No. 16,136.

Cronograma de ejecución, la integración de los renglones contractuales y precios unitarios presentados, fueron firmados por el Arquitecto Eddy Daniel De Paz Castillo, Superintendente del proyecto, colegiado No. 6,372.

Los renglones de trabajo según contrato No. 02-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, fueron modificados por la Orden de Cambio y Orden de Trabajo Extra No.1, autorizados según acta No. 17-2020 de fecha 06 de abril de 2020, son los siguientes:

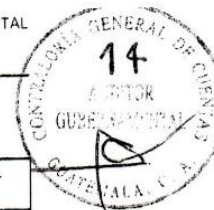
### CUADRO No. 1

Renglones de trabajo contractuales y sus modificaciones.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA		PRECIO CONTRATADO (Q.)	ORDEN DE CAMBIO	ORDEN DE TRABAJO SUPLEMENTARIO	CANTIDAD MODIFICADA		PRECIO MODIFICADO (Q.)
1	Replanteo (trazo y nivelación)	1,320.00	M2	Q19,800.00	328.61		991.39	M2	Q14,870.85
2	Relleno controlado	96.00	M3	Q16,800.00			96.00	Global	Q16,800.00
3	Conformación de subrasante (terreno natural)	1,320.00	M2	Q52,800.00	329		991.00	M3	Q39,640.00
4	Capa de base compactada (t=10 cms.)	1,320.00	M2	Q105,600.00	372.20		947.80	M2	Q75,824.00
5	Bordillo 0.10 X 0.35	530.00	M	Q58,300.00	307.20		222.80	M2	Q24,508.00
6	Pavimento de concreto (t=10 cms.)	1,270.00	M2	Q349,250.00	510.55		759.45	ML	Q208,848.75
7	Gradas	28.40	M2	Q6,248.00	28.40		0.00	M2	Q.0.00
TOTALES				Q608,798.00	Q228,306.40				Q380,491.60

### CUADRO No. 2





## Renglones de Acuerdo de Trabajo Extra

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		COSTO UNITARIO (Q.)	PRECIO TOTAL (Q.)
8	Bordillo 0.10 X 0.10	484.40	M	Q72.25	Q34,997.90
9	Carpeta de Adoquín de 210 kg/cm2	188.14	M2	Q275.00	Q51,738.50
10	Llaves de confinamiento de (0.10 X 0.20) concreto de 210 kg/cm2	59.50	M	Q80.00	Q4,760.00
11	Muro de contención	40.50	M2	Q2,600.00	Q105,300.00
12	Rampa de ingreso	21.40	M2	Q650.00	Q13,910.00
13	Corte junta de dilatación en pavimento	400.00	M	Q44.00	Q17,600.00
<b>TOTAL</b>					<b>Q228,306.40</b>

La modificación realizada a los renglones de trabajo del contrato no altera el monto original contratado.

El plazo contractual es de 3 meses. Según Acta de Inicio No. 02-2020 de fecha 23 de marzo de 2020, los trabajos iniciaron el día 23 de marzo de 2020, por lo que la obra debe estar finalizada el día 22 de junio de 2020, el contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 18 de mayo de 2020, por lo que se cumplió con el plazo contractual.

El informe pormenorizado se emitió el día 20 de mayo de 2020, elaborado por el Ingeniero Civil Edwin Alfredo Pérez Reynoso, Supervisor de Obras Municipales, Colegiado No. 7,763; debido a que los informes pormenorizados presentados no contienen todo el historial y proceso de la ejecución de las obras, por lo que se formuló el Hallazgo No. 1 de Cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado. Acta de Recepción No. 05-2020 de fecha 23 de mayo de 2020 y Acta de Liquidación No. 05-2020 de fecha 24 de junio de 2020.

La ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: latitud norte 14°36'34.9" y 91°29'37.5" longitud oeste. Las coordenadas fueron tomadas al inicio del tramo 2 en la estación 0+000.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

**CUADRO No. 3**

Renglones de trabajo susceptibles de medición.

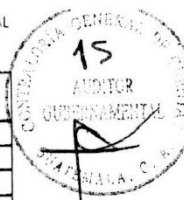
No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MODIFICADA		PRECIO MODIFICADO (Q.)
5	Bordillo 0.10 X 0.35	222.80	M	Q24,508.00
6	Pavimento de concreto (t=10 cms.)	759.45	M2	Q208,848.75
<b>TOTAL</b>				<b>Q233,356.75</b>

**CUADRO No. 4**

Renglones del Acuerdo de Trabajo Extra susceptibles de medición







No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		CANTIDAD VERIFICADA		CANTIDAD VERIFICADA
8	Bordillo 0.10 X 0.10	484.40	M	484.40	M	Q34,997.90
9	Carpeta de Adoquín de 210 kg/cm2	188.14	M2	188.14	M2	Q51,738.50
10	Llaves de confinamiento de (0.10 X 0.20) concreto de 210 kg/cm2	59.50	M	59.50	M	Q4,760.00
12	Rampa de ingreso	21.40	M2	21.40	M2	Q13,910.00
13	Corte junta de dilatación en pavimento	400.00	M	400.00	M	Q17,600.00
<b>TOTAL</b>						<b>Q123,006.40</b>

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo con los requerimientos contratados y sus modificaciones.

**CUADRO No. 5**

Renglones de trabajo no susceptibles de medición.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MODIFICADA		PRECIO MODIFICADO (Q.)
1	Replanteo (trazo y nivelación)	991.39	M2	Q14,870.85
2	Relleno controlado	96.00	M3	Q16,800.00
3	Conformación de subrasante (terreno natural)	991.00	M2	Q39,640.00
4	Capa de base compactada (t=10 cms.)	947.80	M2	Q75,824.00
<b>TOTAL</b>				<b>Q147,134.85</b>

**CUADRO No. 6**

Renglones del Acuerdo de Trabajo Extra no susceptibles de medición.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		PRECIO MODIFICADO (Q.)
11	Muro de contención	40.50	M2	Q105,300.00

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

Documentación presentada al equipo de auditoría por la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, del departamento de Sololá.

Informes de supervisión, elaborados por el Ingeniero Civil Edwin Alfredo Pérez Reynoso, Supervisor de Obras Municipales, Colegiado No. 7,763. El último informe de supervisión de fecha 18 de mayo de 2020, indica que la obra tiene un avance físico del 100%.

Fianza de Anticipo No. C-5 770532 de fecha 02 de marzo de 2020; Fianza de Cumplimiento No. C-2 770531 de fecha 02 de marzo de 2020, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra. Fianza de Conservación de Obra No. C-3 775108 de fecha 20 de mayo de 2020 y Fianza de Saldos Deudores No. C-5S 775109 de fecha 20 de mayo de 2020, las cuales se encontraban vigentes en los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Las pruebas de laboratorio realizadas son las siguientes:





Resistencia a la compresión del concreto utilizado para la construcción de llaves de confinamiento, emitidas por CONSTRUOBRAS Ingeniería y Construcción, de fecha 10 de junio de 2020 con el aval del Ingeniero Civil, Moisés Chávez Racancoj, colegiado No. 8676; el valor registrado a los 28 días de edad del concreto es de 218.83 kilogramos por centímetro cuadrado (Kg/cm<sup>2</sup>), el cual cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resistencia a la compresión del concreto utilizado para la construcción de bordillos, emitidas por CONSTRUOBRAS Ingeniería y Construcción, de fecha 31 de marzo de 2020 con el aval del Ingeniero Civil, Oscar Moisés Chávez Racancoj, colegiado No. 8676; el valor registrado a los 28 días de edad del concreto es de 214.68 kilogramos por centímetro cuadrado (Kg/cm<sup>2</sup>), el cual cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resistencia a la compresión del concreto utilizado para la construcción del muro de contención, emitidas por CONSTRUOBRAS Ingeniería y Construcción, de fecha 30 de abril de 2020 con el aval del Ingeniero Civil, Oscar Moisés Chávez Racancoj, colegiado No. 8676; el valor registrado a los 28 días de edad del concreto es de 215.29 kilogramos por centímetro cuadrado (Kg/cm<sup>2</sup>), el cual cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resistencia a la compresión del concreto utilizado para la construcción de carpeta de rodadura, emitidas por CONSTRUOBRAS Ingeniería y Construcción, de fecha 06 de abril de 2020 con el aval del Ingeniero Civil, Oscar Moisés Chávez Racancoj, colegiado No. 8676; el valor registrado a los 28 días de edad del concreto es de 215.20 kilogramos por centímetro cuadrado (Kg/cm<sup>2</sup>), el cual cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resistencia a la compresión del concreto utilizado para la construcción de rampa de ingreso, emitidas por CONSTRUOBRAS Ingeniería y Construcción, de fecha 09 de junio de 2020 con el aval del Ingeniero Civil, Oscar Moisés Chávez Racancoj, colegiado No. 8676; el valor registrado a los 28 días de edad del concreto es de 216.09 kilogramos por centímetro cuadrado (Kg/cm<sup>2</sup>), el cual cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.

No se pudo establecer la calidad de la compactación en la subrasante, debido a que no se presentaron las pruebas de laboratorio que confirmen la densidad lograda en campo, con los equipos de compactación utilizados, por lo que se formuló el Hallazgo No. 1 de Control de Interno, Falta de Documentos de Respaldo.

Prueba de compactación a la capa de base emitidas por CONSTRUOBRAS Ingeniería y Construcción, de fecha 31 de marzo de 2020 con el aval del Ingeniero







Civil, Oscar Moisés Chávez Racancoj, colegiado No. 8676; el valor registrado es de 95.3%, el cual cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Certificado de calidad del adoquín No. 013-20, según Norma Técnica Guatemalteca NTG41086/NTG41087 h1, emitido por PRECON, de fecha 10 de julio de 2020 con el aval del laboratorista Eduardo Oliva; el valor registrado en el ensayo de resistencia a la flexión es de 50.40 kilogramos por centímetro cuadrado (Kg/cm<sup>2</sup>), practicado a una muestra de 12.3X8.2X24.8 centímetros extraída del lote de producción 023-20 de 4,000 unidades, el cual cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución Ambiental No. 219-2018/DCN/DDS/HEPJ/afvv de fecha 16 de octubre de 2018, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Avance financiero según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- emitido el 04 de agosto de 2020 por Damaris Yojana Pop Pérez, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, es del 100% el cual consta de 02 hojas.

Última estimación de fecha 18 de mayo de 2020, autorizada según acta No. 05-2020 de fecha 24 de junio de 2020, tiene un avance físico del 100%.

Bitácora de obra No. CGC-B4-11-700-706-2020, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 07 de mayo de 2020, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del contrato modificado, la obra se encontraba finalizada y en funcionamiento.

## **2. Mejoramiento Camino Rural Barrio Paxocol, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.**

Según la verificación técnica de campo, la obra consiste en una calle de adoquín de 331.49 metros de largo, de ancho variable, con 664.00 metros de bordillo en ambos lados de la calle. De acuerdo a planos y especificaciones técnicas, se sustituyó la superficie de rodadura existente por una estructura adecuada técnicamente para soportar carga vehicular, compuesta de la siguiente manera: conformación, homogenización y compactación del terreno existente, estructura de pavimento integrada por una base de tipo granular de 10 centímetros de espesor y una carpeta de rodadura con adoquín tipo "A", con resistencia a la compresión de 210 kilogramos por centímetro cuadrado (kg/cm<sup>2</sup>) de 10 centímetros de espesor, adicionando como obras complementarias la construcción de bordillos de concreto con resistencia a la compresión de 3000 libras por pulgada cuadrada (PSI) de 12





centímetros de ancho y 35 centímetros de alto en ambos lados de la calle para protección y conducción de escorrentía generadas por las aguas pluviales debido a la precipitación de la zona.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Santa Catarina Ixtaguacán son los siguientes: planta perfil, detalles constructivos, firmados, timbrados y sellados por el Ingeniero Civil Jonatán Mizraim Agustín López colegiado No. 16,136.

Las Especificaciones Técnicas firmadas, timbradas y selladas por el Ingeniero Civil Jonatán Mizraim Agustín López colegiado No. 16,136.

Cronograma de ejecución física, la integración de los renglones contractuales y precios unitarios presentados, fueron firmados por el Ingeniero Civil Carlos Enrique Barrios Estrada, Superintendente del Proyecto, colegiado No. 2,431.

Los renglones de trabajo según contrato No. 30-2019 de fecha 28 de junio de 2019, no fueron modificados y son los siguientes:

**CUADRO No. 1**  
Renglones de trabajo contractuales

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA		COSTO UNITARIO (Q.)	PRECIO TOTAL (Q.)
1	Replanteo (trazo y nivelación)	1,427.00	m2	Q12.00	Q17,124.00
2	Conformación de subrasante	1,427.00	m2	Q35.00	Q49,945.00
3	Capa de base granular compactada	1,362.00	m2	Q60.00	Q81,720.00
4	Carpeta de adoquín	1,362.00	m2	Q240.00	Q326,880.00
5	Llaves de confinamiento (@ 10 mts.)	130.00	m	Q75.00	Q9,750.00
6	Bordillo	664.00	m	Q153.20	Q101,724.80
<b>TOTAL</b>					<b>Q587,143.80</b>

El plazo contractual es de 3 meses. Según Acta de Inicio No. 24-2019 de fecha 05 de julio de 2019, los trabajos iniciaron el día 05 de julio de 2019, por lo que la obra debe estar finalizada el día 04 de octubre de 2019, el contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 16 de septiembre de 2019, por lo que se cumplió con el plazo contractual.

El informe pormenorizado se emitió el día 19 de septiembre de 2019, elaborado por el Ingeniero Civil Edwin Alfredo Pérez Reynoso, Supervisor de Obras Municipales, Colegiado No. 7,763; debido a que los informes pormenorizados presentados no contienen todo el historial y proceso de la ejecución de las obras, por lo que se formuló el Hallazgo No. 1 de Cumplimiento a leyes y regulaciones







aplicables, Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado. Acta de Recepción No. 35-2019 de fecha 24 de septiembre de 2019 y Acta de Liquidación No. 33-2019 de fecha 28 de noviembre de 2019.

La ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: latitud norte 14°51'01.3" y 91°21'29.1" longitud oeste. Las coordenadas fueron tomadas al inicio del tramo en la estación 0+000.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

### CUADRO No. 2

Renglones de trabajo susceptibles de medición.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MODIFICADA		PRECIO MODIFICADO (Q.)
4	Carpeta de adoquin	1,362.00	m2	Q326,880.00
5	Llaves de confinamiento (@ 10 mts.)	130.00	m	Q9,750.00
6	Bordillo	664.00	m	Q101,724.80
<b>TOTAL</b>				<b>Q438,354.80</b>

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo con los requerimientos contratados y sus modificaciones.

### CUADRO No. 3

Renglones de trabajo no susceptibles de medición.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MODIFICADA		PRECIO MODIFICADO (Q.)
1	Replanteo (trazo y nivelación)	1,427.00	m2	Q17,124.00
2	Conformación de subrasante	1,427.00	m2	Q49,945.00
3	Capa de base granular compactada	1,362.00	m2	Q81,720.00
<b>TOTAL</b>				<b>Q148,789.00</b>

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

Documentación presentada al equipo de auditoría por la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, del departamento de Sololá.

Informes de supervisión, elaborados por el Ingeniero Civil Edwin Alfredo Pérez Reynoso, Supervisor de Obras Municipales, Colegiado No. 7,763. El último informe de supervisión de fecha 19 de septiembre de 2019, indica que la obra tiene un avance físico del 100%.

Fianza de Anticipo No. C-5 740025 de fecha 04 de julio de 2019; Fianza de Cumplimiento No. C-2 740024 de fecha 04 de julio de 2019, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra. Fianza de Conservación de Obra No. C-3 751786 de fecha 23 de septiembre de 2019 y Fianza de Saldos





Deudores No. C-5S 751787 de fecha 23 de septiembre de 2019, las cuales se encontraban vigentes en los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Las pruebas de laboratorio realizadas son las siguientes:

Resistencia a la compresión del concreto utilizado para la construcción de llaves de confinamiento, emitidas por CONSTRUOBRAS Ingeniería y Construcción, de fecha 23 de septiembre de 2019 con el aval del Ingeniero Civil, Oscar Moisés Chávez Racancoj, colegiado No. 8676; el valor registrado a los 28 días de edad del concreto es de 218.17 kilogramos por centímetro cuadrado (Kg/cm<sup>2</sup>), el cual cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resistencia a la compresión del concreto utilizado para la construcción de bordillos, emitidas por CONSTRUOBRAS Ingeniería y Construcción, de fecha 12 de agosto de 2019 con el aval del Ingeniero Civil, Oscar Moisés Chávez Racancoj, colegiado No. 8676; el valor registrado a los 28 días de edad del concreto es de 218.64 kilogramos por centímetro cuadrado (Kg/cm<sup>2</sup>), el cual cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.

No se pudo establecer la calidad de la compactación en la subrasante, debido a que no se presentaron las pruebas de laboratorio que confirmen la densidad lograda en campo, con los equipos de compactación utilizados, por lo que se formuló el Hallazgo No. 1 de Control de Interno, Falta de documentos de Respaldo.

Prueba de compactación a la capa de base emitidas por CONSTRUOBRAS Ingeniería y Construcción, de fecha 31 de julio de 2019 con el aval del Ingeniero Civil, Oscar Moisés Chávez Racancoj, colegiado No. 8676; el valor registrado es de 95.8%, el cual cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.

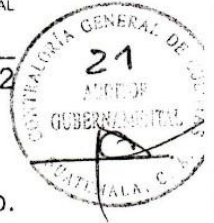
Certificado de calidad del adoquín según Norma Técnica Guatemalteca NTG41086/NTG41087 h1, emitido por MACIZO, de fecha 30 de junio de 2019 con el aval del laboratorista Kevin Xocop; el valor registrado en el ensayo de resistencia a la flexión es de 46.46 kilogramos por centímetro cuadrado (Kg/cm<sup>2</sup>), practicado a una muestra de 22X10X24 centímetros, el cual cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución Ambiental No. 46-2019/DCN/DDS/HEPJ/afvv, de fecha 25 de febrero de 2019, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Avance financiero según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- emitido el 04 de agosto de 2020 por Damaris Yojana Pop Pérez, Directora de







Administración Financiera Integrada Municipal, es del 100% el cual consta de 02 hojas.

Última estimación de fecha 19 de septiembre de 2019, autorizada según acta No. 33-2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, tiene un avance físico del 100%.

Bitácora de obra No. CGC-B4-127-700-706-2019, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 16 de julio de 2019, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del contrato, la obra se encontraba finalizada y en funcionamiento.

### **3. Mejoramiento Camino Rural Caserío Chuacruz, Aldea Camaché, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.**

Según la verificación técnica de campo, la obra consiste en tres tramos de calle de adoquín de 430.00 metros de largo, de ancho variable, con 410.00 metros de cuneta, 450 metros de bordillo alternados en ambos lados de la calle. De acuerdo a planos y especificaciones técnicas, se sustituyó la superficie de rodadura existente por una estructura adecuada técnicamente para soportar carga vehicular, compuesta de la siguiente manera: conformación, homogenización y compactación del terreno existente, base de tipo granular de 10 centímetros de espesor y una carpeta de rodadura con adoquín tipo "A", con resistencia a la compresión de 210 kilogramos por centímetro cuadrado (kg/cm<sup>2</sup>) de 10 centímetros de espesor, adicionando como obras complementarias la construcción de cunetas y bordillos en ambos lados de la calle para protección y conducción de escorrentía, generadas por las aguas pluviales debido a la precipitación de la zona.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán son los siguientes: planta perfil del tramo, secciones transversales y detalles de elementos constructivos, firmados, timbrados y sellados por el Ingeniero Civil Jonatán Mizraim Agustín López colegiado No. 16,136.

Las Especificaciones Técnicas firmadas, timbradas y selladas por el Ingeniero Civil Jonatán Mizraim Agustín López colegiado No. 16,136.

El Cronograma de ejecución, la integración de los renglones contractuales y precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor César Amilcar Tistoy Menchú, propietario de la empresa SCM Arquitectura.

Los renglones de trabajo según contrato No. 03-2020 de fecha 05 de marzo de





2020, no fueron modificados y son los siguientes:

**CUADRO No. 1**  
Renglones de trabajo contractuales.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA		COSTO UNITARIO (Q.)	PRECIO TOTAL (Q.)
1	Replanteo (trazo y nivelación)	2,246.10	M2	Q15.00	Q33,691.50
2	Conformación de subrasante	2,246.10	M2	Q40.00	Q89,844.00
3	Capa de base granular compactada (t=10 cms.)	2,016.60	M2	Q80.00	Q161,328.00
4	Carpeta de adoquín de 210 kg/cm.2	2,016.60	M2	Q210.00	Q423,486.00
5	Llaves de confinamiento concreto 210 kg/cm.2	201.30	ML	Q160.00	Q32,208.00
6	Cuneta de concreto de 210 kg/cm.2	410.00	ML	Q261.00	Q107,010.00
7	Bordillo concreto de 210 kg/cm.2	450.00	ML	Q110.00	Q49,500.00
<b>TOTAL</b>					<b>Q897,067.50</b>

El plazo contractual es de 3 meses. Según Acta de Inicio No. 03-2020 de fecha 23 de marzo de 2020, los trabajos iniciaron el día 23 de marzo de 2020, por lo que la obra debe estar finalizada el día 22 de junio de 2020, el contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 06 de mayo de 2020, por lo que se cumplió con el plazo contractual.

El informe pormenorizado se emitió el día 11 de mayo de 2020, elaborado por el Ingeniero Civil Edwin Alfredo Pérez Reynoso, Supervisor de Obras Municipales, Colegiado No. 7,763; debido a que los informes pormenorizados presentados no contienen todo el historial y proceso de la ejecución de las obras, por lo que se formuló el Hallazgo No. 1 de Cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado. Acta de Recepción No. 04-2020 de fecha 18 de mayo de 2020 y Acta de Liquidación No. 06-2020 de fecha 24 de junio de 2020.

La ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: latitud norte 14°38'08.1" y 91°26'17.2" longitud oeste. Las coordenadas fueron tomadas al inicio del tramo en la estación 0+000.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

**CUADRO No. 2**  
Renglones de trabajo susceptibles de medición.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		PRECIO TOTAL (Q.)
4	Carpeta de adoquín de 210 kg/cm.2	2,016.60	M2	Q423,486.00
5	Llaves de confinamiento concreto 210 kg/cm.2	201.30	ML	Q32,208.00
6	Cuneta de concreto de 210 kg/cm.2	410.00	ML	Q107,010.00
7	Bordillo concreto de 210 kg/cm.2	450.00	ML	Q49,500.00
<b>TOTAL</b>				<b>Q612,204.00</b>

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo con los requerimientos







contratados y sus modificaciones.

### CUADRO No. 3

Renglones de trabajo no susceptibles de medición.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		PRECIO TOTAL (Q.)
1	Replanteo (trazo y nivelación)	2,246.10	M2	Q33,691.50
2	Conformación de subrasante	2,246.10	M2	Q89,844.00
3	Capa de base granular compactada (t=10 cms.)	2,016.60	M2	Q161,328.00
TOTAL				Q284,863.50

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

Documentación presentada al equipo de auditoría por la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, del departamento de Sololá.

Informes de supervisión, elaborados por el Ingeniero Civil Edwin Alfredo Pérez Reynoso, Supervisor de Obras Municipales, Colegiado No. 7,763. El último informe de supervisión de fecha 06 de mayo de 2020, indica que la obra tiene un avance físico del 100%.

Fianza de Anticipo No. C-5 770822 de fecha 11 de marzo de 2020; Fianza de Cumplimiento No. C-2 770821 de fecha 11 de marzo de 2020, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra. Fianza de Conservación de Obra No. C-3 774717 de fecha 11 de mayo de 2020 y Fianza de Saldos Deudores No. C-5S 774718 de fecha 11 de mayo de 2020, las cuales se encontraban vigentes en los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Las pruebas de laboratorio realizadas son las siguientes:

Resistencia a la compresión del concreto utilizado para la construcción de llaves de confinamiento, emitidas por CONSTRUOBRAS Ingeniería y Construcción, de fecha 18 de mayo de 2020 con el aval del Ingeniero Civil, Oscar Moisés Chávez Racancoj, colegiado No. 8676; el valor registrado a los 28 días de edad del concreto es de 218.03 kilogramos por centímetro cuadrado (Kg/cm<sup>2</sup>), el cual cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resistencia a la compresión del concreto utilizado para la construcción de bordillos, emitidas por CONSTRUOBRAS Ingeniería y Construcción, de fecha 28 de mayo de 2020 con el aval del Ingeniero Civil, Oscar Moisés Chávez Racancoj, colegiado No. 8676; el valor registrado a los 28 días de edad del concreto es de 216.21 kilogramos por centímetro cuadrado (Kg/cm<sup>2</sup>), el cual cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.







Resistencia a la compresión del concreto utilizado para la construcción de cunetas, emitidas por CONSTRUOBRAS Ingeniería y Construcción, de fecha 13 de mayo de 2020 con el aval del Ingeniero Civil, Oscar Moisés Chávez Racancoj, colegiado No. 8676; el valor registrado a los 28 días de edad del concreto es de 217.51 kilogramos por centímetro cuadrado (Kg/cm<sup>2</sup>), el cual cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.

No se pudo establecer la calidad de la compactación en la subrasante, debido a que no se presentaron las pruebas de laboratorio que confirmen la densidad lograda en campo, con los equipos de compactación utilizados, por lo que se formuló el Hallazgo No. 1 de Control de Interno, Falta de Documentos de Respaldo.

Prueba de compactación a la capa de base emitidas por CONSTRUOBRAS Ingeniería y Construcción, de fecha 04 de abril de 2020 con el aval del Ingeniero Civil, Oscar Moisés Chávez Racancoj, colegiado No. 8676; el valor registrado es de 96.6%, el cual cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Certificado de calidad del adoquín No. 012-20, según Norma Técnica Guatemalteca NTG41086/NTG41087 h1, emitido por PRECON, de fecha 10 de julio de 2020 con el aval del laboratorista Eduardo Oliva; el valor registrado en el ensayo de resistencia a la flexión es de 52.7 kilogramos por centímetro cuadrado (Kg/cm<sup>2</sup>), practicado a una muestra de 12.4X8.2X24.9 centímetros extraída del lote de producción 022-20 de 52,980 unidades, el cual cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución Ambiental No. 49-2020/DCN/DDS/HEPJ/afvv de fecha 06 de febrero de 2020, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Avance financiero según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- emitido el 25 de septiembre de 2020 por Damaris Yojana Pop Pérez, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, es del 100% el cual consta de 02 hojas.

Última estimación de fecha 06 de mayo de 2020, autorizada según acta No. 06-2020 de fecha 24 de junio de 2020, tiene un avance físico del 100%.

Bitácora de obra No. CGC-B4-20-700-706-2020, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 03 de julio de 2020, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del contrato, la obra se encontraba finalizada y en funcionamiento.





**4. Mejoramiento Camino Rural Sector Xetulul, Aldea Tzampoj, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.**

Según la verificación técnica de campo, la obra consiste en tres tramos de calle de concreto de 395.00 metros de largo, para uso vehicular de ancho variable, un tramo de calle de concreto de 90.00 metros de longitud, para uso peatonal de ancho variable, en ambas calles con 970.00 metros de bordillo, en los dos lados, de cada una de las calles. De acuerdo a planos y especificaciones técnicas, se sustituyó la superficie de rodadura existente por una estructura adecuada técnicamente para soportar carga vehicular, la estructura está compuesta de la siguiente manera: conformación, homogenización y compactación del terreno existente, carpeta de rodadura de concreto con resistencia a la compresión de 210 kilogramos por centímetro cuadrado (kg/cm<sup>2</sup>) de 10 centímetros de espesor, adicionando como obras complementarias la construcción de bordillos en ambos lados de la calle para protección y conducción de escorrentías, generadas por las aguas pluviales de la zona y la construcción de un drenaje transversal con tubería y rejilla metálica.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán son los siguientes: planta y perfil del proyecto, detalles constructivos, firmados, timbrados y sellados por el Ingeniero Civil Jonatán Mizraim Agustín López colegiado No. 16,136.

Las Especificaciones Técnicas firmadas, timbradas y selladas por el Ingeniero Civil Jonatán Mizraim Agustín López colegiado No. 16,136.

El Cronograma de ejecución, la integración de los renglones contractuales y precios unitarios presentados, fueron firmados por el Ingeniero Civil Carlos Enrique Barrios Estrada, Superintendente del Proyecto, colegiado No. 2,431.

Los renglones de trabajo según contrato No. 05-2020 de fecha 26 de marzo de 2020, fueron modificados por la Orden de Trabajo Suplementario No.1, autorizados según acta No. 23-2020 de fecha 03 de junio de 2020, son los siguientes:

**CUADRO No. 1**  
Renglones de trabajo contractuales y sus modificaciones.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA		PRECIO CONTRATADO (Q.)	ORDEN DE CAMBIO	ORDEN DE TRABAJO SUPLEMENTARIO	CANTIDAD MODIFICADA		PRECIO MODIFICADO (Q.)
1	Replanteo (trazo y nivelación)	1,605.40	M2	Q32,108.00		210	1,815.40	M2	Q36,308.00
2	Conformación de	1,605.40	M2	Q67,426.60		192	1,797.40	M2	Q75,490.80







	subrasante								
3	Capa de base granular compactada (t=10 cms.)	1,526.40	M2	Q106,848.00		192	1,718.40	M2	Q120,288.00
4	Carpeta de concreto de 210 kg/cm.2	1,526.40	M2	Q374,425.92		192	1,718.40	M2	Q421,523.52
5	Bordillo concreto de 210 kg/cm.2	790.00	ML	Q94,800.00		180	970.00	ML	Q116,400.00
6	Transversal	1.00	ML	Q10,000.00			1.00	ML	Q10,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>Q685,608.72</b>					<b>Q780,010.32</b>

La modificación realizada al contrato asciende a un monto de Q94,401.60 con un incremento que equivale al 13.77% del Valor Original del Contrato, lo que es permitido por la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo que el valor total modificado es de Q780,010.32.

El plazo contractual es de 4 meses. Según Acta de Inicio No. 05-2019 de fecha 22 de abril de 2020, los trabajos iniciaron el día 22 de abril de 2020, por lo que la obra debe estar finalizada el día 21 de agosto de 2020, el contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 08 de junio de 2020, por lo que se cumplió con el plazo contractual.

El informe pormenorizado se emitió el día 11 de junio de 2020, elaborado por el Ingeniero Civil Edwin Alfredo Pérez Reynoso, Supervisor de Obras Municipales, Colegiado No. 7,763; debido a que los informes pormenorizados presentados no contienen todo el historial y proceso de la ejecución de las obras, por lo que se formuló el Hallazgo No. 1 de Cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado. Acta de Recepción No. 07-2020 de fecha 18 de junio de 2020 y Acta de Liquidación No. 08-2020 de fecha 29 de junio de 2020.

La ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: latitud norte 14°36'39.7" y 91°29'34.3" longitud oeste. Las coordenadas fueron tomadas al final del tramo en la estación 0+000.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

**CUADRO No. 2**  
Renglones de trabajo susceptibles de medición.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MODIFICADA		PRECIO MODIFICADO (Q.)
4	Carpeta de concreto de 210 kg/cm.2	1,526.40	M2	Q421,523.52
5	Bordillo concreto de 210 kg/cm.2	790.00	ML	Q116,400.00
<b>TOTAL</b>				<b>Q537,923.52</b>

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo con los requerimientos





contratados y sus modificaciones.

### CUADRO No. 3

Renglones de trabajo no susceptibles de medición.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MODIFICADA		PRECIO MODIFICADO (Q.)
1	Replanteo (trazo y nivelación)	1,605.40	M2	Q36,308.00
2	Conformación de subrasante	1,605.40	M2	Q75,490.80
3	Capa de base granular compactada (t=10 cms.)	1,526.40	M2	Q120,288.00
6	Transversal	1.00	ML	Q10,000.00
TOTAL				Q242,086.80

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

Documentación presentada al equipo de auditoría por la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, del departamento de Sololá.

Informes de supervisión, elaborados por el Ingeniero Civil Edwin Alfredo Pérez Reynoso, Supervisor de Obras Municipales, Colegiado No. 7,763. El último informe de supervisión de fecha 11 de junio de 2020, indica que la obra tiene un avance físico del 100%.

Fianza de Anticipo No. C-5 771605 de fecha 27 de marzo de 2020; Fianza de Cumplimiento No. C-2 771604 de fecha 27 de marzo de 2020, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra. Fianza de Conservación de Obra No. C-3 777659 de fecha 12 de junio de 2020 y Fianza de Saldos Deudores No. C-5S 777660 de fecha 12 de junio de 2020, las cuales se encontraban vigentes en los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Las pruebas de laboratorio realizadas son las siguientes:

Resistencia a la compresión del concreto utilizado para la construcción de transversal, emitidas por CONSTRUOBRAS Ingeniería y Construcción, de fecha 03 de julio de 2020 con el aval del Ingeniero Civil, Oscar Moisés Chávez Racancoj, colegiado No. 8676; el valor registrado a los 28 días de edad del concreto es de 219.49 kilogramos por centímetro cuadrado (Kg/cm<sup>2</sup>), el cual cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resistencia a la compresión del concreto utilizado para la construcción de bordillos, emitidas por CONSTRUOBRAS Ingeniería y Construcción, de fecha 21 de mayo de 2020 con el aval del Ingeniero Civil, Oscar Moisés Chávez Racancoj, colegiado No. 8676; el valor registrado a los 28 días de edad del concreto es de 214.31 kilogramos por centímetro cuadrado (Kg/cm<sup>2</sup>), el cual cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.







Resistencia a la compresión del concreto utilizado para la construcción de carpeta de rodadura, emitidas por CONSTRUOBRAS Ingeniería y Construcción, de fecha 30 de julio de 2020 con el aval del Ingeniero Civil, Oscar Moisés Chávez Racancoj, colegiado No. 8676; el valor registrado a los 28 días de edad del concreto es de 216.23 kilogramos por centímetro cuadrado (Kg/cm<sup>2</sup>), el cual cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.

No se pudo establecer la calidad de la compactación en la subrasante, debido a que no se presentaron las pruebas de laboratorio que confirmen la densidad lograda en campo, con los equipos de compactación utilizados, por lo que se formuló el Hallazgo No. 1 de Control de Interno, Falta de documentos de Respaldo.

Prueba de compactación a la capa de base emitidas por CONSTRUOBRAS Ingeniería y Construcción, de fecha 30 de abril de 2020 con el aval del Ingeniero Civil, Oscar Moisés Chávez Racancoj, colegiado No. 8676; el valor registrado es de 96.3%, el cual cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución Ambiental No. 86-2020/DCN/DDS/HEPJ/afvv de fecha 02 de marzo de 2020, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Avance financiero según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- emitido el 09 de julio de 2020 por Damaris Yojana Pop Pérez, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, del 100% el cual consta de 03 hojas.

Última estimación de fecha 11 de junio de 2020, autorizada según acta No. 08-2020 de fecha 29 de junio de 2020, tiene un avance físico del 100%.

Bitácora de obra No. CGC-B4-25-700-706-2020, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 06 de julio de 2020, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del contrato modificado, la obra se encontraba finalizada y en funcionamiento.

##### **5. Mejoramiento Camino Rural Sectores: Choxab, Tzaput y Vicario, Caserío Tzampuyup, Aldea La Ceiba, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.**

Según la verificación técnica de campo, la obra consiste en cuatro tramos de calle de adoquín de 600.18 metros de largo, de ancho variable, con 300.00 metros de cuneta, 1,196.50 metros de bordillo de concreto, alternados en ambos lados de la





calle para cada uno de los tramos. De acuerdo a planos y especificaciones técnicas, se sustituyó la superficie de rodadura existente por una estructura adecuada técnicamente para soportar carga vehicular, compuesta de la siguiente manera: conformación, homogenización y compactación del terreno existente, base de tipo granular de 10 centímetros de espesor y una carpeta de rodadura con adoquín tipo "A", con resistencia a la compresión de 210 kilogramos por centímetro cuadrado (kg/cm<sup>2</sup>) de 10 centímetros de espesor, adicionando como obras complementarias la construcción de cunetas y bordillos en ambos lados de la calle para protección y conducción de escorrentía, generadas por las aguas pluviales debido a la precipitación de la zona, en los lugares donde sea necesario.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán son los siguientes: planta y perfil, planta y perfil más detalles y detalles constructivos, firmados, timbrados y sellados por el Ingeniero Civil Jonatán Mizraim Agustín López colegiado No. 16,136.

Las Especificaciones Técnicas firmadas, timbradas y selladas por el Ingeniero Civil Jonatán Mizraim Agustín López colegiado No. 16,136.

El Cronograma de ejecución, la integración de los renglones contractuales y precios unitarios presentados, fueron firmados por el Ingeniero Civil Mario Leonel Ramírez Toledo, Superintendente del proyecto, colegiado No. 4,192.

Los renglones de trabajo según contrato No. 08-2020 de fecha 31 de marzo de 2020, no fueron modificados y son los siguientes:

**CUADRO No. 1**  
Renglones de trabajo contractuales.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA		COSTO UNITARIO (Q.)	PRECIO TOTAL (Q.)
1	Replanteo (trazo y nivelación)	2,397.15	M2	Q12.00	Q28,765.80
2	Conformación de subrasante (t=0.20)	2,397.15	M2	Q55.00	Q131,843.25
3	Capa base granular compactada (t=10 cms.)	2,187.50	M2	Q75.00	Q164,062.50
4	Carpeta de Adoquín de 210 kg/cm <sup>2</sup>	2,187.50	M2	Q200.00	Q437,500.00
5	Llaves de confinamiento de (0.10 X 0.20) concreto de 210 kg/cm <sup>2</sup>	247.00	ML	Q130.00	Q32,110.00
6	Bordillo de concreto de (0.10 X 0.35) de 210 kg/cm <sup>2</sup>	1,196.50	ML	Q120.00	Q143,580.00
7	Cuneta de concreto tipo L de 210 kg/cm <sup>2</sup>	300.00	ML	Q182.25	Q54,675.00
<b>TOTAL</b>					<b>Q992,536.55</b>

El plazo contractual es de 4 meses. Según Acta de Inicio No. 08-2020 de fecha 04 de mayo de 2020, los trabajos iniciaron el día 04 de mayo de 2020, por lo que la obra debe estar finalizada el día 03 septiembre de 2020, el contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 13 de julio de 2020, por lo que se cumplió con el plazo contractual.







El informe pormenorizado se emitió el día 16 de julio de 2020, elaborado por el Ingeniero Civil Edwin Alfredo Pérez Reynoso, Supervisor de Obras Municipales, Colegiado No. 7,763; debido a que los informes pormenorizados presentados no contienen todo el historial y proceso de la ejecución de las obras, por lo que se formuló el Hallazgo No. 1 de Cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado. Acta de Recepción No. 10-2020 de fecha 29 de julio de 2020, y Acta de Liquidación No. 11-2020 de fecha 13 de agosto de 2020.

La ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: latitud norte 14°37'38.44" y 91°27'52.88" longitud oeste. Las coordenadas fueron tomadas al inicio del tramo en la estación 0+000.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

### CUADRO No. 2

Renglones de trabajo susceptibles de medición.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		PRECIO TOTAL (Q.)
4	Carpeta de Adoquín de 210 kg/cm <sup>2</sup>	2,187.50	M2	Q437,500.00
5	Llaves de confinamiento de (0.10 X 0.20) concreto de 210 kg/cm <sup>2</sup>	247.00	ML	Q32,110.00
6	Bordillo de concreto de (0.10 X 0.35) de 210 kg/cm <sup>2</sup>	1,196.50	ML	Q143,580.00
7	Cuneta de concreto tipo L de 210 kg/cm <sup>2</sup>	300.00	ML	Q54,675.00
TOTAL				Q667,865.00

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo con los requerimientos contratados y sus modificaciones.

### CUADRO No. 3

Renglones de trabajo no susceptibles de medición.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		PRECIO TOTAL (Q.)
1	Replanteo (trazo y nivelación)	2,397.15	M2	Q28,765.80
2	Conformación de subrasante (t=0.20)	2,397.15	M2	Q131,843.25
3	Capa base granular compactada (t=10 cms.)	2,187.50	M2	Q164,062.50
TOTAL				Q324,671.55

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

Documentación presentada al equipo de auditoría por la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, del departamento de Sololá.

Informes de supervisión, elaborados por el Ingeniero Civil Edwin Alfredo Pérez Reynoso, Supervisor de Obras Municipales, Colegiado No. 7,763. El último informe de supervisión de fecha 16 de julio de 2020, indica que la obra tiene un avance físico del 100%.







Fianza de Anticipo No. C-4 2001545 de fecha 07 de abril de 2020; Fianza de Cumplimiento No. C-2 2001544 de fecha 07 de abril de 2020, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra. Fianza de Conservación de Obra No. C-3 2003359 de fecha 16 de julio de 2020 y Fianza de Saldos Deudores No. C-5 2003360 de fecha 16 de julio de 2020, las cuales se encontraban vigentes en los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Las pruebas de laboratorio realizadas son las siguientes:

Resistencia a la compresión del concreto utilizado para la construcción de llaves de confinamiento, emitidas por CONSTRUOBRAS Ingeniería y Construcción, de fecha 14 de julio de 2020 con el aval del Ingeniero Civil, Oscar Moisés Chávez Racancoj, colegiado No. 8676; el valor registrado a los 28 días de edad del concreto es de 218.17 kilogramos por centímetro cuadrado (Kg/cm<sup>2</sup>), el cual cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resistencia a la compresión del concreto utilizado para la construcción de bordillos, emitidas por CONSTRUOBRAS Ingeniería y Construcción, de fecha 19 de julio de 2020 con el aval del Ingeniero Civil, Oscar Moisés Chávez Racancoj, colegiado No. 8676; el valor registrado a los 28 días de edad del concreto es de 218.64 kilogramos por centímetro cuadrado (Kg/cm<sup>2</sup>), el cual cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resistencia a la compresión del concreto utilizado para la construcción de cunetas, emitidas por CONSTRUOBRAS Ingeniería y Construcción, de fecha 22 de julio de 2020 con el aval del Ingeniero Civil, Oscar Moisés Chávez Racancoj, colegiado No. 8676; el valor registrado a los 28 días de edad del concreto es de 217.51 kilogramos por centímetro cuadrado (Kg/cm<sup>2</sup>), el cual cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.

No se pudo establecer la calidad de la compactación en la subrasante, debido a que no se presentaron las pruebas de laboratorio que confirmen la densidad lograda en campo, con los equipos de compactación utilizados, por lo que se formuló el Hallazgo No. 1 de Control de Interno, Falta de Documentos de Respaldo.

Prueba de compactación a la capa de base ubicada en la estación "C" del tramo 3, emitidas por CONSTRUOBRAS Ingeniería y Construcción, de fecha 04 de mayo de 2020 con el aval del Ingeniero Civil, Oscar Moisés Chávez Racancoj, colegiado No. 8676; el valor registrado es de 95.50%, el cual cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.









Prueba de compactación a la capa de base ubicada en la estación "B" del tramo 1 emitidas por CONSTRUOBRAS Ingeniería y Construcción, de fecha 04 de mayo de 2020 con el aval del Ingeniero Civil, Oscar Moisés Chávez Racancoj, colegiado No. 8676; el valor registrado es de 95.20%, el cual cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Certificado de calidad del adoquín No. 014-20, según Norma Técnica Guatemalteca NTG41086/NTG41087 h1, emitido por PRECON, de fecha 08 de septiembre de 2020 con el aval del laboratorista Eduardo Oliva; el valor registrado en el ensayo de resistencia a la flexión es de 70.4 kilogramos por centímetro cuadrado (Kg/cm<sup>2</sup>), practicado a una muestra de 21.5X10.1X23.8 centímetros extraída del lote de producción 046-20 de 49,000 unidades, el cual cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución Ambiental No. 48-2020/DCN/DDS/HEPJ/afvv de fecha 06 de febrero de 2020, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Avance financiero según reporte del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- emitido el 25 de septiembre de 2020 por Damaris Yojana Pop Pérez, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, es del 100% el cual consta de 02 hojas.

Última estimación de fecha 13 de julio de 2020, autorizada según acta No. 31-2020 de fecha 29 de julio de 2020, tiene un avance físico del 100%.

Bitácora de obra No. CGC-B4-22-700-706-2020, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 03 de julio de 2020, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del contrato, la obra se encontraba finalizada y en funcionamiento.

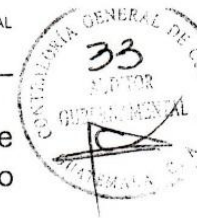
## 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

### Descripción de criterios

De conformidad a la materia controlada los criterios a evaluar están basados en la legislación y normativa siguiente:

- i) Constitución Política de la República de Guatemala.
- ii) Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.





iii) Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

iv) Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto Número 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

v) Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

vi) Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte y Decreto 20-2020 del Congreso de la República de Guatemala, Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado.

vii) Acuerdo Número A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, adaptadas a Guatemala -ISSAI GT. -

viii) Decreto 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, reformado por el Decreto 91-2000, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

ix) Normas de Seguridad Estructural de Edificaciones y Obras de Infraestructura Pública para la República de Guatemala, emitidas por Comité Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED-

x) Acuerdo Interno Número 09-03 del a Contraloría General de Cuentas, artículo 1, literal a) Normas de Control Interno.

xi) Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes emitidas por la Dirección General de Caminos (Libro Azul).

## 7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

i) **Familiarización:** Etapa en que el Auditor Gubernamental, solicita los documentos técnicos para informarse de la materia controlada, y consulta la







legislación vigente para su aplicación en la etapa de planificación.

**ii) Planificación:** Etapa en que el Auditor Gubernamental, establece los procesos que necesita realizar para la documentación de las obras, efectuando la programación de dichos procesos.

**iii) Ejecución:** Etapa en que el Auditor Gubernamental, ejecuta la etapa de planificación, generando como resultado la formulación de posibles hallazgos.

**iv) Comunicación de Resultados:** Etapa en que el Auditor Gubernamental, comunica los resultados generando el informe de la auditoría.

## 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos relacionados con el control interno

#### Área Técnica

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de documentos de respaldo

#### Condición

La Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, del departamento de Sololá; ejecutó las obras siguientes:

**1) Mejoramiento Calle Sector EORM, Centro de Aldea Tzampoj, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.** Contrato No. 02-2020 de fecha 28 de febrero de 2,020 con un monto de Q608,798.00, suscrito entre Pascual Tambriz Tzep, Alcalde de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá y Cesar Amílcar Tistoj Menchu, propietario de la empresa mercantil SCM Arquitectura, con un plazo contractual de 3 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- No. 2387 de fecha 14 de febrero de 2020, con la especialidad de carreteras pavimentadas, adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 11852763 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 251382.

**2) Mejoramiento Camino Rural Barrio Paxocol, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.** Contrato No. 30-2019 de fecha 28 de junio de 2,019 con un monto de Q587,143.80, suscrito entre Pascual Tambriz Tzep, Alcalde de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá y Juan Antonio Castillo Minera, propietario de la Empresa Mercantil Consultoría y Construcciones



Chuikabal, con un plazo contractual de 3 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- No. 3249 de fecha 03 de diciembre de 2018, con la especialidad de carreteras de terracería, mantenimiento de carreteras, adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 10566317 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 236289.



**3) Mejoramiento Camino Rural Caserío Chuacruz, Aldea Camaché, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.** Contrato No. 03-2020 de fecha 05 de marzo de 2,020 con un monto de Q897,067.50, suscrito entre Pascual Tambriz Tzep, Alcalde de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá y Cesar Amilcar Tistoj Menchu, propietario de la empresa mercantil SCM Arquitectura, con un plazo contractual de 3 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- No. 2387 de fecha 14 de febrero de 2020, con la especialidad de carreteras pavimentadas, adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 11931841 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 247068.

**4) Mejoramiento Camino Rural Sector Xetulul, Aldea Tzampoj, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.** Contrato No. 05-2020 de fecha 26 de marzo de 2,020 con un monto de Q685,608.72, suscrito entre Pascual Tambriz Tzep, Alcalde de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá y Juan Antonio Castillo Minera, propietario de la Empresa Mercantil Consultoría y Construcciones Chuikabal, con un plazo contractual de 4 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- No. 3249 de fecha 07 de febrero de 2020, con la especialidad de carreteras de terracería, mantenimiento de carreteras, adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 11960825 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 250312.

**5) Mejoramiento Camino Rural Sectores: Choxab, Tzaput y Vicario, Caserío Tzxampuyup, Aldea La Ceiba, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.** Contrato No. 08-2020 de fecha 31 de marzo de 2,020 con un monto de Q992,536.55, suscrito entre Pascual Tambriz Tzep, Alcalde de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá y Emil Arvelio López Gramajo, propietario de la empresa mercantil Constructora Guatemala, con un plazo contractual de 4 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- No. 160 de fecha 10 de marzo de 2020, con la especialidad de carreteras de terracería, carreteras pavimentadas, adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 11924152 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 253652.

Al revisar la documentación presentada, se estableció el incumplimiento, por la falta de los documentos siguientes:







En la obra indicada en el numeral 2, en las especificaciones técnicas se agregó un documento que no corresponde a esta obra.

En la obra indicada en el numeral 4, en las especificaciones técnicas de la obra, no está incluido el renglón de trabajo que corresponde a conformación de subrasante.

En todas las obras, no se entregaron pruebas de laboratorio que garanticen la calidad con la que se trabajó el renglón de conformación de subrasante; específicamente la prueba de compactación que determina la densidad de campo.

### **Criterio**

El Acuerdo No. 09-03, El Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba Normas de Control Interno Gubernamental; Norma 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, 2.6 Documentos de Respaldo, establece "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

### **Causa**

El Director Municipal de Planificación no estableció que las especificaciones técnicas cumplieran conforme con los requisitos de la obra a ejecutar y el Supervisor de Obras Municipales no le exigió al contratista la presentación de las pruebas de laboratorio de compactación y densidades de campo.

### **Efecto**

Riesgo que las obras no se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas de diseño, disminuyendo la calidad de las obras y el tiempo de vida útil para el cual fue diseñado.

### **Recomendación**

El Director Municipal de Planificación deberá velar porque el Supervisor de Obras Municipales exija a los contratistas las pruebas de laboratorio que son indispensables para el cumplimiento de las especificaciones técnicas y garanticen la calidad y vida útil de la obra.

### **Comentario de los responsables**





En oficio sin número de fecha 14 de abril de 2021, los señores: Santos (S.O.N.) Tuy Ecoquij, Director Municipal de Planificación y Edwin Alfredo Pérez Reynoso, Supervisor de Obras Municipales manifiestan: "Hallazgos Relacionados con el Control Interno, Área Técnica, Hallazgo No. 1, Falta de documentos de respaldo.

En la obra indicada en el numeral 2, en las especificaciones técnicas se agregó un documento que no corresponde a esta obra.

Manifiestan por parte de los notificados que el Ing. Planificador de la municipalidad no lo transcribió de la manera correcta el nombre del proyecto, sin embargo las cantidades corresponde a los renglones de trabajo considerados, sin embargo que este proyecto fue ejecutado en el año dos mil diecinueve por lo que en ese tiempo estaba como Director Municipal de Planificación (DMP) el señor: Antonio Macario Chávez, por lo cual solicitamos de la manera más atenta el desvanecimiento de este reparo.

En la obra indicada en el numeral 4, en las especificaciones técnicas de la obra, no está incluido el renglón de trabajo que corresponde a conformación de subrasante.

Manifiestan por parte de los notificados, al darnos cuenta de la incongruencia en el documento, se le solicito al ingeniero Jonatan Mizraim Agustín López planificador de la municipalidad, la corrección correspondiente al título del renglón el cual adjuntamos para el respaldo correspondiente, se hace la notación que a la empresa adjudicada se le entrego en su momento el documento ya corregido y lo cual se ve reflejado en la obra. Por lo cual solicitamos de la manera más atenta la comprensión y el desvanecimiento de este posible hallazgo.

En todas las obras, no se entregaron pruebas de laboratorio que garanticen la calidad con la que se trabajó el renglón de conformación de subrasante; específicamente la prueba de compactación que determina la densidad de campo

En relación ante este posible reparo, se indica por parte de los notificados que si fueron realizadas dichas pruebas, por lo que se adjuntan las copias correspondientes para respaldar lo antes descrito. Por lo anteriormente expuesto solicitamos de la manera más atenta el desvanecimiento de este posible hallazgo."

#### **Comentario de auditoría**

Al analizar la documentación de pruebas de descargo presentada, se confirma parcialmente el hallazgo a los señores: Santos (S.O.N.) Tuy Ecoquij, Director Municipal de Planificación y Edwin Alfredo Pérez Reynoso, Supervisor de Obras Municipales, por las razones siguientes:







a) Se desvanece el hallazgo con relación a que presentaron las especificaciones correctas de las obras indicadas en los numerales 2 y 4.

b) Se confirma el hallazgo debido a que las pruebas de laboratorio presentadas, que certifican la calidad de la compactación de la subrasante para las obras indicadas en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5, no son satisfactorias, debido a las razones siguientes:

1. En todas las obras, la documentación presentada inicialmente, para las pruebas de laboratorio de suelos, las efectúa la empresa CONSTRUOBRAS INGENIERIA Y CONSTRUCCION, 6ª. Avenida 11-60 zona 1 Quetzaltenango.

En todas las obras, la documentación presentada en las pruebas de descargo, para las pruebas de laboratorio de suelos, las efectúa la empresa LABORATORIO DE SUELOS Y CONCRETO, 21 avenida 0-42, zona 7, Quetzaltenango.

De lo indicado anteriormente se hace notar que no es normal que se contraten dos empresas distintas para efectuar análisis de suelos de las capas de estructura de un pavimento, sobre todo cuando se trata de tramos de calles de baja afluencia vehicular y de longitudes menores a 1 kilómetro.

2. En todas Las obras, la hoja que se llena para el reporte de datos de densidad de campo, en los subtítulos indica material de base y en las columnas marcan con la letra "X" el espacio que corresponde a la subrasante, por lo que no hay certeza de capa se está analizando.

3. Los documentos presentados inicialmente para los ensayos de densidad de campo de la base tienen fechas posteriores a los ensayos de la densidad de campo de la subrasante presentados en los documentos de pruebas de descargo, lo cual es incongruente, debido a que el orden de construcción es primero la capa de subrasante y posteriormente la capa de base, la cual cubre por completo a la subrasante.

**Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	SANTOS (S.O.N.) TUY ECOQUIJ	6,900.00
SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES	EDWIN ALFREDO PEREZ REYNOSO	10,000.00
Total		Q. 16,900.00

**Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones**





aplicables

Área Técnica

Hallazgo No. 1

**Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado**

**Condición**

La Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, del departamento de Sololá; ejecutó las obras siguientes:

- 1) Mejoramiento Calle Sector EORM, Centro de Aldea Tzampoj, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.** Contrato No. 02-2020 de fecha 28 de febrero de 2,020 con un monto de Q608,798.00, suscrito entre Pascual Tambriz Tzep, Alcalde de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá y Cesar Amílcar Tistoj Menchu, propietario de la empresa mercantil SCM Arquitectura, con un plazo contractual de 3 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- No. 2387 de fecha 14 de febrero de 2020, con la especialidad de carreteras pavimentadas, adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 11852763 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 251382.
  
- 2) Mejoramiento Camino Rural Barrio Paxocol, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.** Contrato No. 30-2019 de fecha 28 de junio de 2,019 con un monto de Q587,143.80, suscrito entre Pascual Tambriz Tzep, Alcalde de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá y Juan Antonio Castillo Minera, propietario de la Empresa Mercantil Consultoría y Construcciones Chuikabal, con un plazo contractual de 3 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- No. 3249 de fecha 03 de diciembre de 2018, con la especialidad de carreteras de terracería, mantenimiento de carreteras, adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 10566317 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 236289.
  
- 3) Mejoramiento Camino Rural Caserío Chuacruz, Aldea Camaché, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.** Contrato No. 03-2020 de fecha 05 de marzo de 2,020 con un monto de Q897,067.50, suscrito entre Pascual Tambriz Tzep, Alcalde de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá y Cesar Amílcar Tistoj Menchu, propietario de la empresa mercantil SCM Arquitectura, con un plazo contractual de 3 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- No. 2387 de fecha 14 de febrero de 2020, con la especialidad de carreteras pavimentadas, adoquinado y







empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 11931841 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 247068.

**4) Mejoramiento Camino Rural Sector Xetulul, Aldea Tzampoj, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.** Contrato No. 05-2020 de fecha 26 de marzo de 2,020 con un monto de Q685,608.72, suscrito entre Pascual Tambriz Tzep, Alcalde de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá y Juan Antonio Castillo Minera, propietario de la Empresa Mercantil Consultoría y Construcciones Chuikabal, con un plazo contractual de 4 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- No. 3249 de fecha 07 de febrero de 2020, con la especialidad de carreteras de terracería, mantenimiento de carreteras, adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 11960825 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 250312.

**5) Mejoramiento Camino Rural Sectores: Choxab, Tzaput y Vicario, Caserío Tzxpuyup, Aldea La Ceiba, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.** Contrato No. 08-2020 de fecha 31 de marzo de 2,020 con un monto de Q992,536.55, suscrito entre Pascual Tambriz Tzep, Alcalde de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá y Emil Arvelio López Gramajo, propietario de la empresa mercantil Constructora Guatemala, con un plazo contractual de 4 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- No. 160 de fecha 10 de marzo de 2020, con la especialidad de carreteras de terracería, carreteras pavimentadas, adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 11924152 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 253652.

Al revisar la documentación presentada, se estableció el incumplimiento, por la falta de los informes pormenorizados del supervisor de obra, que debía entregar a la autoridad administrativa superior.

### **Criterio**

**Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 55. Inspección y recepción final.** Establece: "Cuando la obra esté terminada, el contratista deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad, o de funcionamiento, según sea el contrato, y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias, y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la





autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, la que dentro de los cinco (5) días siguientes nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaborarán el supervisor o su equivalente y el representante del contratista".



### **Causa**

El Alcalde Municipal no veló porque el Director Municipal de Planificación exigiera al Supervisor de Obras Municipales, la presentación del informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior.

### **Efecto**

Falta de transparencia en los procesos y procedimientos en la ejecución de las obras.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe velar porque, el Director Municipal de Planificación exija al Supervisor de Obras Municipales, que los informes pormenorizados contengan toda la información del proceso de ejecución de las obras.

### **Comentario de los responsables**

En oficio con número OF. No. 60-2021, de fecha 13 de abril de 2021, el señor Pascual (S.O.N.) Tambriz Tzep, Alcalde Municipal, manifiesta: "Hallazgo 1 incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado.

Al respecto se le envía adjunto la certificación del Acta Número 01-2019 de fecha 21 de Enero del año 2019 y certificación del acta No. 02-2020 en donde se les informa que cada inicio de año se les gira instrucciones a los directores de cada dependencia como al personal que laboran en la municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, de la cual deben cumplir con sus funciones de acuerdo a las leyes de la materia, por lo que si se cumplió con dar las instrucciones necesarias al Director de Planificación como al supervisor de obras y al ingeniero planificador, a que deben velar a que todos los documentos legales estén en los expedientes de los proyectos de acuerdo a la ley de contrataciones del Estado Decreto 57-92.

En virtud de todo lo anterior les SOLICITO: a) que se tenga por recibida la presente; b) Se tenga por válida la documentación que hoy entrego y se proceda al descargo en relación al Hallazgo No. 1 que se describe en la presente notificación."

En oficio sin número de fecha 14 de abril de 2021, los señores: Santos (S.O.N.) Tuy Ecoquij, Director Municipal de Planificación y Edwin Alfredo Pérez Reynoso,







Supervisor de Obras Municipales manifiestan: " Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, Área Técnica, Hallazgo No. 1, Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado.

Ante este posible reparo, se adjunta copia de los informes finales pormenorizados correspondientes de los cinco proyectos, es necesario hacer la notación que no existe un modelo típico para realizar dichos informes, por lo que se considera aplicable el criterio técnico de cada profesional para realizarlos. Por lo que a criterio del Ingeniero Supervisor de Obras la información contenida dentro de dichos informes refleja el historial de cada proyecto, agregado a esto se pudo constatar en campo con la auditoría física que existen los renglones de trabajo contratados que se tipifican en cada informe. Por lo que solicitamos de la manera más atenta el desvanecimiento de este posible hallazgo."

### Comentario de auditoría

Al analizar la documentación de pruebas de descargo presentada, se confirma el hallazgo a los señores: Pascual (S.O.N.) Tambriz Tzep, Alcalde Municipal, Santos (S.O.N.) Tuy Ecoquij, Director Municipal de Planificación y Edwin Alfredo Pérez Reynoso, Supervisor de Obras Municipales, porque los informes pormenorizados presentados no contienen todo el historial y proceso de la ejecución de las obras indicadas en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PASCUAL (S.O.N.) TAMBRIZ TZEP	673.42
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	SANTOS (S.O.N.) TUY ECOQUIJ	673.42
SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES	EDWIN ALFREDO PEREZ REYNOSO	673.42
<b>Total</b>		<b>Q. 2,020.26</b>

## 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

En el archivo de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, no se encontró recomendaciones a las que se les pueda dar seguimiento según lo estipula el artículo 66, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

## 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado



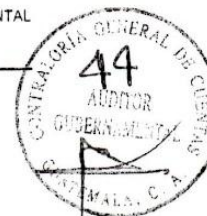
correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.




No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	PASCUAL (S.O.N) TAMBRIZ TZEP	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2020 - 31/12/2020
2	SABINO (S.O.N) TAMBRIZ SOHOM	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2020 - 31/12/2020
3	MANUEL (S.O.N) TUM XOCOM	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2020 - 31/12/2020
4	MANUEL AMBROCIO RAXULEU (S.O.A)	CONCEJAL TERCERO	01/01/2020 - 15/01/2020
5	JUAN (S.O.N) PERECHU IXQUIACTAP	CONCEJAL TERCERO	15/01/2020 - 31/12/2020
6	ANTONIO (S.O.N) COTIY SAQUIC	CONCEJAL CUARTO	01/01/2020 - 15/01/2020
7	MIGUEL (S.O.N) XOCOL SAC	CONCEJAL CUARTO	15/01/2020 - 31/12/2020
8	ANTONIO (S.O.N) GUARCHAJ AMBROCIO	CONCEJAL QUINTO	01/01/2020 - 15/01/2020
9	FRANCISCO (S.O.N) TZOC POCOP	CONCEJAL QUINTO	15/01/2020 - 31/12/2020
10	ROBERTO (S.O.N) GUACHIAH SOHOM	SINDICO PRIMERO	01/01/2020 - 15/01/2020
11	FRANCISCO (S.O.N) SIMAJ SOHOM	SINDICO PRIMERO	15/01/2020 - 31/12/2020
12	FRANCISCO (S.O.N) IXMATA RAXULEU	SINDICO SEGUNDO	01/01/2020 - 15/01/2020
13	JAIME (S.O.N) XOCHOLIJ CARRILLO	SINDICO SEGUNDO	15/01/2020 - 31/12/2020
14	DAMARIS YOJANA POP PEREZ DE IXCOL	DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2020 - 31/12/2020
15	SANTOS (S.O.N) TUY ECOQUIJ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2020 - 31/12/2020
16	EDWIN ALFREDO PEREZ REYNOSO	SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES	01/01/2020 - 31/12/2020








### 11. EQUIPO DE AUDITORÍA ÁREA TÉCNICA

  
Ing. OTTO ROBERTO HERNANDEZ MORALES  
Coordinador Gubernamental



  
Ing. MAURO ROBELIO PRERA SORIA  
Supervisor Gubernamental




#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director a. i. y el Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

#### INFORME CONOCIDO POR:

  
Ing. Edy Guillermo Muñoz Cruz  
Director a.i. de Auditoría a Obra Pública  
y Gestión Ambiental  
Contraloría General de Cuentas



  
Ing. Sammy Edgardo López Paz  
Subdirector de Auditoría a Obra  
Pública y Gestión Ambiental  
Contraloría General de Cuentas





## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### Visión de la entidad auditada

“Ser una Municipalidad futurista, ejemplar y gestora del desarrollo integral de la sociedad, brindando calidad y eficiencia en la prestación de los servicios, de una manera sustentable y sostenible para mejorar la calidad de vida del pueblo de Santa Catarina Ixtahuacán.”

### Misión de la entidad auditada

“Somos una institución comprometida con el pueblo, que busca el desarrollo integral a través de la prestación de los servicios de una manera eficaz, honesta y transparente.”

### Estructura orgánica de la entidad auditada

- Concejo Municipal
  - Alcalde Municipal
    - Secretaria Municipal
      - Secretaria Municipal
    - Dirección Municipal de Planificación DMP
      - Director de la DMP
      - Supervisor de Obras
    - Dirección Administrativa Financiera Municipal DAFIM
      - Director Financiero
    - Unidad Administrativa
      - Jefe de Recursos Humanos





**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA  
No. DAS-11-0029-2020**



**CUA: 64861**

**T3-7-6**

Guatemala, 17 de agosto de 2020

**Equipo de Auditoría**

MAURO ROBELIO PRERA SORIA (Supervisor Gubernamental)  
OTTO ROBERTO HERNANDEZ MORALES (Auditor Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA; para que practiquen auditoría de obra pública, por el periodo comprendido del 01/01/2020 al 31/12/2020, como mínimo deberán evaluar los proyectos que se detallan en el oficio adjunto, sin que esto constituya una limitación en el alcance de la auditoría.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento de este nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones encontradas. El sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 07/05/2021.

Vo. Bo.

Ing. Edy Guillermo Muñoz Cruz  
Director a.i. de Auditoría a Obra Pública  
y Gestión Ambiental  
Contraloría General de Cuentas



Dr. José Alberto Ramírez Crespin  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : OTTO ROBERTO HERNANDEZ MORALES en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA, según nombramiento DAS-11-0029-2020, de fecha 17/08/2020, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.


En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 17 de Agosto de 2020

f)

  
AUDITOR GUBERNAMENTAL





**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo : MAURO ROBELIO PRERA SORIA en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA, según nombramiento DAS-11-0029-2020, de fecha 17/08/2020, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 17 de Agosto de 2020

f)

Mauro Robelio Prera Soria  
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



Guatemala, 21 de agosto de 2020  
OF-S11-197-2020/EGMC/etfg

Ingeniero  
Otto Roberto Hernández Morales  
Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental  
Contraloría General de Cuentas  
Presente

Ingeniero Hernández:

Por medio del presente oficio se adjunta listado de obras que deben ser fiscalizadas durante el periodo de 01 enero al 31 de diciembre de 2020, en las MUNICIPALIDADES DE SAN PEDRO LA LAGUNA, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SAN PABLO LA LAGUNA Y NAHUALA, DEPARTAMENTO DE SOLOLA, debiendo evaluar los proyectos que se describen sin excepción y en adición para lograr el alcance de la auditoría deberá solicitarse el listado de obras en ejecución para ampliar la muestra, misma que debe ser consensuada con el Supervisor Gubernamental.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

  
Ing. Edy Guillermo Muñoz Cruz  
Director a.i. de Auditoría a Obra Pública  
y Gestión Ambiental  
Contraloría General de Cuentas

C.c. Archivo  
C.c. Ing. Mauro Robelio Prera Soria (Supervisor)

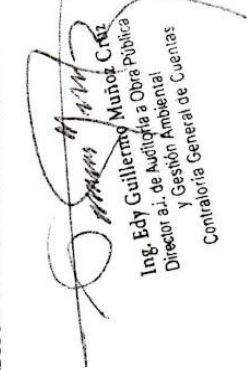


IA GENERAL DE CUENTAS  
DE AUDITORIA A OBRA PÚBLICA Y GESTION AMBIENTAL  
OBRAS A FISCALIZAR A MUNICIPALIDADES

TO 2020

No.	DEPTO	MUNICIPIO	No. MUNI	NO. DE PROYECTOS	SNIP	PROYECTO	AUDITOR	SUPERVISOR
19	SOLOLA							
	66	SANTA CATARINA IXTAHUACAN	1	4	251382	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EDRA. CENTRO DE ALDEA TZANPOI, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA	ING. OTTO HERNANDEZ	ING. MAURO PRERA
					236289	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL BARRIO PAXICOL, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA.		
					247068	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CHUSCERUZ ALDEA CAMACHE, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA		
					250312	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR KETULUL, ALDEA TZANPOI, SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA		

NOTA: LOS PROYECTOS ESTABLECIDOS EN LA MUESTRA, DEBEN SER FISCALIZADOS SIN EXCEPCION ADICIONALMENTE SE DEBE SOLICITAR EL LISTADO DE PROYECTOS EN EJECUCION PARA DETERMINAR CUALES SE AGREGARAN A LA MUESTRA CON SU SUPERVISOR.



Ing. Edy Guillermo Muñoz Cruz  
Director a.i. de Auditoría a Obra Pública  
y Gestión Ambiental  
Contraloría General de Cuentas





Oficio No. 01-2020

Referencia DAS-11-0028-0029-0030-0031-2020

Guatemala, 21 de Septiembre de 2020

Ingeniero:  
**Edy Guillermo Muñoz Cruz**  
 Director a. i. de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental  
 Contraloría General de Cuentas  
 Su Despacho

RECEIVED  
 21 SEP 2020  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL  
 GUATEMALA, C.A.

Ingeniero Muñoz:

De conformidad con los Nombramientos Nos. DAS-11-0028-2020, DAS-11-0029-2020, DAS-11-0030-2020 y DAS-11-0031-2020, de fecha 17 de agosto de 2020, para realizar auditoría a las MUNICIPALIDADES DE SAN PEDRO LA LAGUNA, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SAN PABLO LA LAGUNA, Y NAHUALÁ, respectivamente, todas del departamento de SOLOLÁ, para practicar auditoría de obra pública durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, le informamos lo siguiente:

De acuerdo con lo indicado en el oficio OF-S11-197-2020/EGMC/etfg, de fecha 21 de agosto de 2020, donde se solicita que se deberán de completar la muestra dada, de conformidad con los listados proporcionados por las municipalidades; se detallan los cuadros del total de las obras que se auditarán en cada municipalidad, enviándolos para su aprobación por parte de esa Dirección.

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ**

No.	Nombre de la obra	No. De Contrato	Valor Contrato	NOG	SNP
1	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL 2 AVENIDA PACUGUA Y TZANJAY, SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLÁ	04-2019	Q1,598,353.75	10094250	229400
2	MEJORAMIENTO CALLE CAMINO HACIA LA FINCA 2019, SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLÁ	10-2019	Q1,294,524.00	10337377	241048
3	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL TZANCUCHIA SECTOR PACUCHA, SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLÁ	01-2020	Q403,028.50	12078967	249538
4	MEJORAMIENTO CALLE PEATONAL 10 CALLE ZONA 4 CANTÓN CHIUSANAH, SAN PEDRO LA LAGUNA, SOLOLÁ	02-2020	Q269,648.00	12080020	248484

**MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ**

No.	Nombre de la obra	No. De Contrato	Valor Contrato	NOG	SNP
1	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EORM, CENTRO DE ALDEA TZAMPOJ, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ	02-2020	Q608,798.00	11852783	251382
2	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL BARRIO PAXOCOL, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ	30-2019	Q469,715.05	1056317	208209
3	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CHUACRUZ ALDEA CAMACHÉ, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ	03-2020	Q887,067.50	11931841	247968
4	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR XETULUL, ALDEA TZAMPOJ, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ	05-2020	Q780,010.32	11960825	250312
5	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTORES CHOMAB, TZAPUT Y VICARIO, CASERIO TZAMPUYUP, ALDEA LA CEIBA, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ	08-2020	Q992,536.55	11924152	253000







**MUNICIPALIDAD DE NAHUALÁ, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ**

No.	Nombre de la obra	No. De Contrato	Valor Contrato	NOG	SNIP
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA PASAJUM COSTA, NAHUALÁ, SOLOLÁ	23-2019	Q401.312 00	11561654	236213
2	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CALLE PRINCIPAL DE LA ALDEA CHUSACHINUP, NAHUALÁ, SOLOLÁ	22-2019	Q736.491 70	10620882	222917
3	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO XEABAJ II SANTA RITA, NAHUALÁ, SOLOLÁ	29-2019	Q409.450 00	10055700	244314
4	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO SANTA RITA TZAMCOTOM, NAHUALÁ, SOLOLÁ	30-2019	Q405.000 00	11299642	237066
5	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO PACULAM ALDEA CHUSACHINUP, NAHUALÁ, SOLOLÁ	32-2019	Q449.500 00	11473633	249473

Además, es de indicar que, dentro de la muestra proporcionada por la Dirección, en la Municipalidad de SAN PABLO LA LAGUNA, del departamento de SOLOLÁ, se dieron nombres de **Conservaciones** que no son obras de infraestructura y no aparecen dentro de los listados proporcionados por la Municipalidad, efectuando el cambio por otras obras. Se detallan el total de obras que se auditarán en dicha Municipalidad, para su aprobación por parte de la Dirección, en los cuadros siguientes:

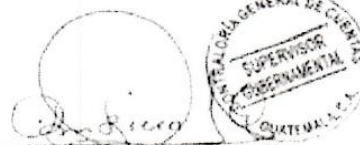
**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ**

No.	Nombre de la obra	No. De Contrato	Valor Contrato	NOG	SNIP
4	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES, SAN PABLO LA LAGUNA, SOLOLÁ		Q4.016.381 00	12019241	222534
5	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD, SAN PABLO LA LAGUNA, SOLOLÁ		Q904.271 00	13126671	242571

Atentamente,



Ing. Otto Roberto Hernández Morales  
Auditor Gubernamental



Ing. Mauro Robello Prera Soría  
Supervisor Gubernamental





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

Guatemala, 24 de septiembre de 2020  
**OF-S11-0295-2020/EGMC/etfg**

Ingeniero  
Otto Roberto Hernández Morales  
Auditor Gubernamental  
Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental  
Contraloría General de Cuentas

Ingeniero Hernández:

Por este medio me dirijo a usted, para informar que en atención a su OFICIO No. 01-2020 REFERENCIA DAS-11-0028-0029-0030-0031-2020 de fecha 21 de septiembre de 2020, en base a los nombramientos de Auditoría DAS-11-0028-2020, DAS-11-0029-2020, DAS-11-0030-2020 Y DAS-11-0031-2020 de fecha 17 de agosto de 2020 se aprueba que incluya los proyectos seleccionados, para completar la cantidad de obras de la muestra a fiscalizar en la auditoría de PRESUPUESTO 2020, descritos en el referido oficio.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente

  
Ing. Eddy Guillermo Muñoz Cruz  
Director a.s. de Auditoría a Obra Pública  
y Gestión Ambiental  
Contraloría General de Cuentas



C.c. archivo

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: [info@contraloria.gob.gt](mailto:info@contraloria.gob.gt) | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)







UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Área Estadística

No.  



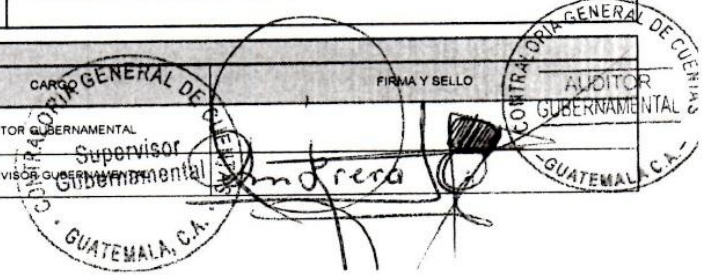
FORMA ÚNICA ESTADÍSTICA

<b>1</b>	<b>DATOS GENERALES</b>				
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLA			
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLA			
1.3	TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	<input checked="" type="checkbox"/> Municipalidades
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	T3-7-6			
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL			
1.6	NOMBRAMIENTO No. (s)	DAS-11-0029-2020			
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	17 DE AGOSTO DE 2020			
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	INGENIERO CIVIL MAURO ROBELIO PRERA SORIA, SUPERVISOR GUBERNAMENTAL E INGENIERO CIVIL OTTO ROBERTO HERNÁNDEZ MORALES, AUDITOR GUBERNAMENTAL			
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)				
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL	Día Mes Año 1 1 2020	AL	Día Mes Año 31 12 2020
	FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG	FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN			

<b>2</b>	<b>AUDITORÍA</b>				
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	FISCALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA			
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q	3,771,154.57		
	Saldo anterior*				
	Ingresos				
	Egresos				
*Ingresar únicamente si es examen especial					
<b>3</b>	<b>ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS</b>				
3.1	<b>*SANCIÓN</b>				
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
		CI	C		
	2	1	1	Q 18,920.26	Acuerdo No. 08-03. El Jefe de la Contratoría General de Cuentas, acuerda aprobar las Normas de Control Interno Gubernamental, Norma 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, 26 Documentos de Respaldo, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, ARTICULO 55 Inspección y recepción final
3.2	<b>*FORMULACIÓN DE CARGO</b>				
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
		CI	C		
	0			Q -	
3.3	<b>*DENUNCIA</b>				
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
		CI	C		
	0	0	0	Q -	
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo					
<b>4</b>	<b>PRESUPUESTO</b>				
	Presupuesto Asignado				
	Modificaciones (+) ó (-)				
	Vigente	Q			
	Ejecutado				
	Por devengar	Q			

<b>5</b>	<b>OBRA PÚBLICA</b>				
	TIPO DE OBRA				
	Puentes				
	Pavimentos				
	Edificios Escolares				
	Otros edificios				
	Salón usos múltiples				
	Const. Y Mant. Carretera	5	Q	3,771,154.57	
	Instalaciones Deportivas				
	Sistema de Agua Potable				
	Drenajes				
	Energía Eléctrica				
	Otros				
	<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>Q</b>	<b>3,771,154.57</b>	
*Si es más de una obra agregar anexo					

<b>7</b>	<b>NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES</b>				
	NOMBRES	CARGO	FIRMA	SELLO	
	INGENIERO CIVIL OTTO ROBERTO HERNÁNDEZ MORALES	AUDITOR GUBERNAMENTAL			
	INGENIERO CIVIL MAURO ROBELIO PRERA SORIA	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL			





MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ  
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
AUDITORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA


FORMA ÚNICA ESTADÍSTICA  
ANEXO AL NUMERAL 3.1

SANCIONES


No	TITULO DE HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO		MONTO	RESPONSABLES	MONTO TOTAL SANCION	FUNDAMENTO LEGAL	SE DESVANECE O NO SE DESVANECE/MOTIVO
		CUMPLIMIENTO	CONTROL INTERNO					
1	Falta de documentos de respaldo		X	Q6,900.00 Q10,000.00	2	Q16,900.00	Acuerdo No. 09-03. El Jefe de la Contraloría General de Cuentas, acuerda aprobar las Normas de Control Interno Gubernamental; Norma 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, 2.6 Documentos de Respaldo.	No se desvanece, debido a que las pruebas de laboratorio no cumplen.
2	Incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado	X		Q673.42 Q673.42 Q673.42	3	Q2,020.26	Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. ARTÍCULO 55 Inspección y recepción final.	No se desvanece, debido a que los informes pormenorizados que entregaron les falta información.

Total

Q18,920.26

f)   
Ingeniero Civil Otto Roberto Hernández Morales  
Auditor Gubernamental



f)   
Ingeniero Civil Mauro Robelío Riera Soria  
Supervisor Gubernamental







MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ  
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL

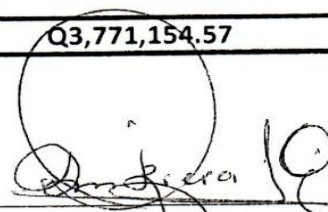
FORMA ÚNICA ESTADÍSTICA  
ANEXO DEL NUMERAL 5

TIPO DE OBRA

No.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO
1	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EORM, CENTRO DE ALDEA TZAMPOJ, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ.	Q608,798.00
2	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL BARRIO PAXOCOL, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ.	Q587,143.80
3	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERÍO CHUACRUZ, ALDEA CAMACHÉ, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ.	Q897,067.50
4	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR XETULUL, ALDEA TZAMPOJ, SANTA CATARINA IXTAHUACÁN, SOLOLÁ.	Q685,608.72
5	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTORES: CHOXAB, TZAPUT Y VICARIO, CASERÍO TZAMPUYUP, ALDEA LA CEIBA, SANTA	Q992,536.55
<b>TOTAL</b>		<b>Q3,771,154.57</b>

F)   
Ingeniero Civil Otto Roberto Hernández morales  
Auditor Gubernamental



F)   
Ingeniero Civil Mauro Robello Prera Soria  
Supervisor Gubernamental



## IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES



Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL
Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN
Nombre de Cuentadancia	T3-7-6 MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA IXTAHUACAN, SOLOLA
Tipo de Auditoría	AUDITORIA OBRA PUBLICA (PRESUPUESTO)
Nombramiento	DAS-11-0029-2020
Período Auditado	01/01/2020 - 31/12/2020
Auditor Gubernamental	Ing. OTTO ROBERTO HERNANDEZ MORALES
Auditor Independiente	
Supervisor	Ing. MAURO ROBELIO PRERA SORIA

### Hallazgos relacionados con el control interno

#### Área Técnica

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de documentos de respaldo

#### Condición

La Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, del departamento de Sololá; ejecutó las obras siguientes:

**1) Mejoramiento Calle Sector EORM, Centro de Aldea Tzampoj, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.** Contrato No. 02-2020 de fecha 28 de febrero de 2,020 con un monto de Q608,798.00, suscrito entre Pascual Tambriz Tzep, Alcalde de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá y Cesar Amílcar Tistoj Menchu, propietario de la empresa mercantil SCM Arquitectura, con un plazo contractual de 3 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- No. 2387 de fecha 14 de febrero de 2020, con la especialidad de carreteras pavimentadas, adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 11852763 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 251382.

**2) Mejoramiento Camino Rural Barrio Paxocol, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.** Contrato No. 30-2019 de fecha 28 de junio de 2,019 con un monto de Q587,143.80, suscrito entre Pascual Tambriz Tzep, Alcalde de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá y Juan Antonio Castillo Minera, propietario de la Empresa Mercantil Consultoría y Construcciones Chuikabal, con un plazo contractual de 3 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- No. 3249 de fecha 03 de





diciembre de 2018, con la especialidad de carreteras de terracería, mantenimiento de carreteras, adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 10566317 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 236289.



**3) Mejoramiento Camino Rural Caserío Chuacruz, Aldea Camaché, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.** Contrato No. 03-2020 de fecha 05 de marzo de 2,020 con un monto de Q897,067.50, suscrito entre Pascual Tambriz Tzep, Alcalde de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá y Cesar Amílcar Tistoj Menchu, propietario de la empresa mercantil SCM Arquitectura, con un plazo contractual de 3 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- No. 2387 de fecha 14 de febrero de 2020, con la especialidad de carreteras pavimentadas, adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 11931841 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 247068.

**4) Mejoramiento Camino Rural Sector Xetulul, Aldea Tzampoj, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.** Contrato No. 05-2020 de fecha 26 de marzo de 2,020 con un monto de Q685,608.72, suscrito entre Pascual Tambriz Tzep, Alcalde de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá y Juan Antonio Castillo Minera, propietario de la Empresa Mercantil Consultoría y Construcciones Chuikabal, con un plazo contractual de 4 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- No. 3249 de fecha 07 de febrero de 2020, con la especialidad de carreteras de terracería, mantenimiento de carreteras, adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 11960825 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 250312.

**5) Mejoramiento Camino Rural Sectores: Choxab, Tzaput y Vicario, Caserío Tzampuyup, Aldea La Ceiba, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.** Contrato No. 08-2020 de fecha 31 de marzo de 2,020 con un monto de Q992,536.55, suscrito entre Pascual Tambriz Tzep, Alcalde de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá y Emil Arvelio López Gramajo, propietario de la empresa mercantil Constructora Guatemala, con un plazo contractual de 4 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- No. 160 de fecha 10 de marzo de 2020, con la especialidad de carreteras de terracería, carreteras pavimentadas, adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 11924152 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 253652.

Al revisar la documentación presentada, se estableció el incumplimiento, por la falta de los documentos siguientes:

En la obra indicada en el numeral 2, en las especificaciones técnicas se agregó un





documento que no corresponde a esta obra.

En la obra indicada en el numeral 4, en las especificaciones técnicas de la obra, no está incluido el renglón de trabajo que corresponde a conformación de subrasante.

En todas las obras, no se entregaron pruebas de laboratorio que garanticen la calidad con la que se trabajó el renglón de conformación de subrasante; específicamente la prueba de compactación que determina la densidad de campo.

### Recomendación

El Director Municipal de Planificación deberá velar porque el Supervisor de Obras Municipales exija a los contratistas las pruebas de laboratorio que son indispensables para el cumplimiento de las especificaciones técnicas y garanticen la calidad y vida útil de la obra.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION, SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES		X	

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área Técnica

#### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado

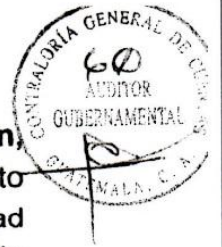
#### Condición

La Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, del departamento de Sololá, ejecutó las obras siguientes:

**1) Mejoramiento Calle Sector EORM, Centro de Aldea Tzampoj, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.** Contrato No. 02-2020 de fecha 28 de febrero de 2,020 con un monto de Q608,798.00, suscrito entre Pascual Tambriz Tzep, Alcalde de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá y Cesar Amílcar Tistoj Menchu, propietario de la empresa mercantil SCM Arquitectura, con un plazo contractual de 3 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- No. 2387 de fecha 14 de febrero de 2020, con la especialidad de carreteras pavimentadas, adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 11852763 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 251382.







**2) Mejoramiento Camino Rural Barrio Paxocol, Santa Catarina Ixtahuacán Sololá.** Contrato No. 30-2019 de fecha 28 de junio de 2,019 con un monto de Q587,143.80, suscrito entre Pascual Tambriz Tzep, Alcalde de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá y Juan Antonio Castillo Minera, propietario de la Empresa Mercantil Consultoría y Construcciones Chuikabal, con un plazo contractual de 3 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- No. 3249 de fecha 03 de diciembre de 2018, con la especialidad de carreteras de terracería, mantenimiento de carreteras, adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 10566317 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 236289.

**3) Mejoramiento Camino Rural Caserío Chuacruz, Aldea Camaché, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.** Contrato No. 03-2020 de fecha 05 de marzo de 2,020 con un monto de Q897,067.50, suscrito entre Pascual Tambriz Tzep, Alcalde de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá y Cesar Amílcar Tistoj Menchu, propietario de la empresa mercantil SCM Arquitectura, con un plazo contractual de 3 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- No. 2387 de fecha 14 de febrero de 2020, con la especialidad de carreteras pavimentadas, adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 11931841 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 247068.

**4) Mejoramiento Camino Rural Sector Xetulul, Aldea Tzampoj, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.** Contrato No. 05-2020 de fecha 26 de marzo de 2,020 con un monto de Q685,608.72, suscrito entre Pascual Tambriz Tzep, Alcalde de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá y Juan Antonio Castillo Minera, propietario de la Empresa Mercantil Consultoría y Construcciones Chuikabal, con un plazo contractual de 4 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- No. 3249 de fecha 07 de febrero de 2020, con la especialidad de carreteras de terracería, mantenimiento de carreteras, adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 11960825 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 250312.

**5) Mejoramiento Camino Rural Sectores: Choxab, Tzaput y Vicario, Caserío Tzampuyup, Aldea La Ceiba, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.** Contrato No. 08-2020 de fecha 31 de marzo de 2,020 con un monto de Q992,536.55, suscrito entre Pascual Tambriz Tzep, Alcalde de la Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán, departamento de Sololá y Emil Arvelio López Gramajo, propietario de la empresa mercantil Constructora Guatemala, con un plazo contractual de 4 meses. Constancia emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- No. 160 de fecha 10 de marzo de 2020, con la



especialidad de carreteras de terracería, carreteras pavimentadas, adoquinado y empedrado. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 11924152 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- 253652.



Al revisar la documentación presentada, se estableció el incumplimiento, por la falta de los informes pormenorizados del supervisor de obra, que debía entregar a la autoridad administrativa superior.

### Recomendación

El Alcalde Municipal debe velar porque, el Director Municipal de Planificación exija al Supervisor de Obras Municipales, que los informes pormenorizados contengan toda la información del proceso de ejecución de las obras.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ALCALDE MUNICIPAL, DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION, SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES		X	

**Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.**

Fecha: Guatemala, 07 de mayo de 2021

Ing. OTTO ROBERTO HERNANDEZ MORALES  
Auditor Gubernamental  
Coordinador



\_\_\_\_\_  
Autoridad Superior

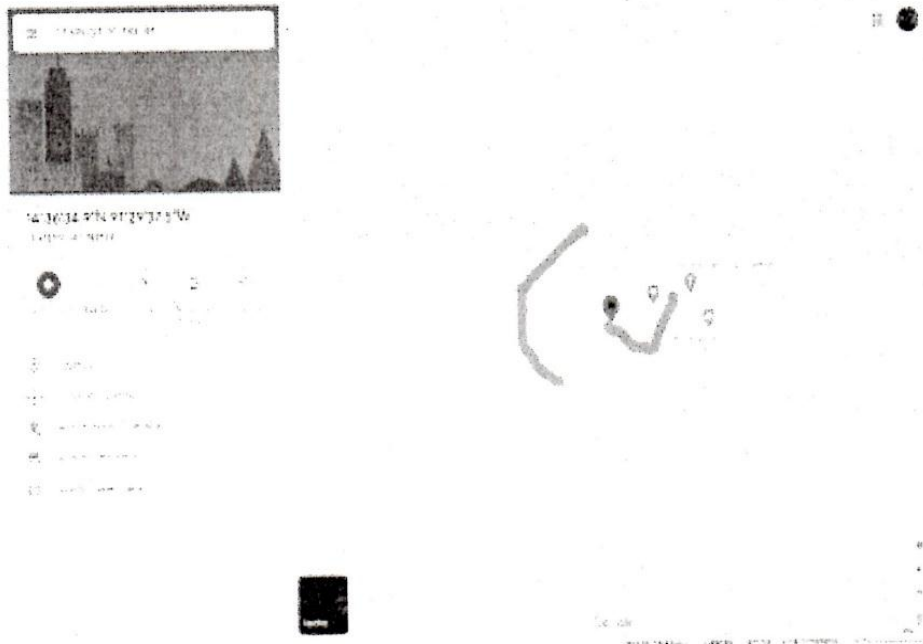




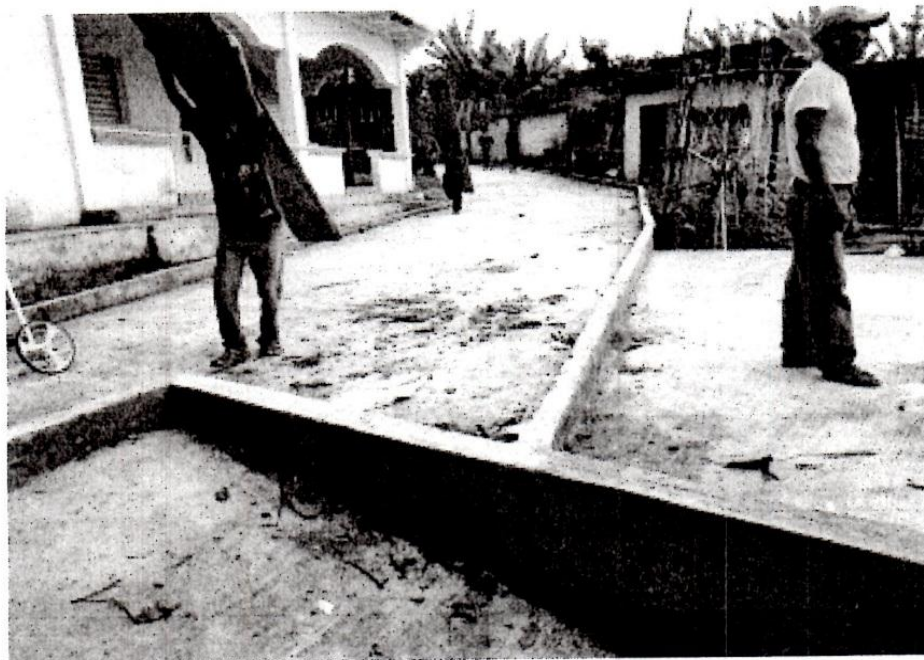


## ANEXO FOTOGRAFICO

6. Localización de obra Mejoramiento Calle Sector Eorm. Centro de Aldea Tzampoj, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.



7. Vista parcial de obra Mejoramiento Calle, Sector Eorm, Centro de Aldea Tzampoj, Santa Catarina Ixtahuacán, sololá.



8. Localización de la obra Mejoramiento Camino Rural Barrio Paxocol, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.



9. Vista parcial de la obra Mejoramiento Camino Rural Barrio Paxocol, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.







10. Localización de la obra Mejoramiento Camino Rural Caserío Chuacruz, Aldea Camaché, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.

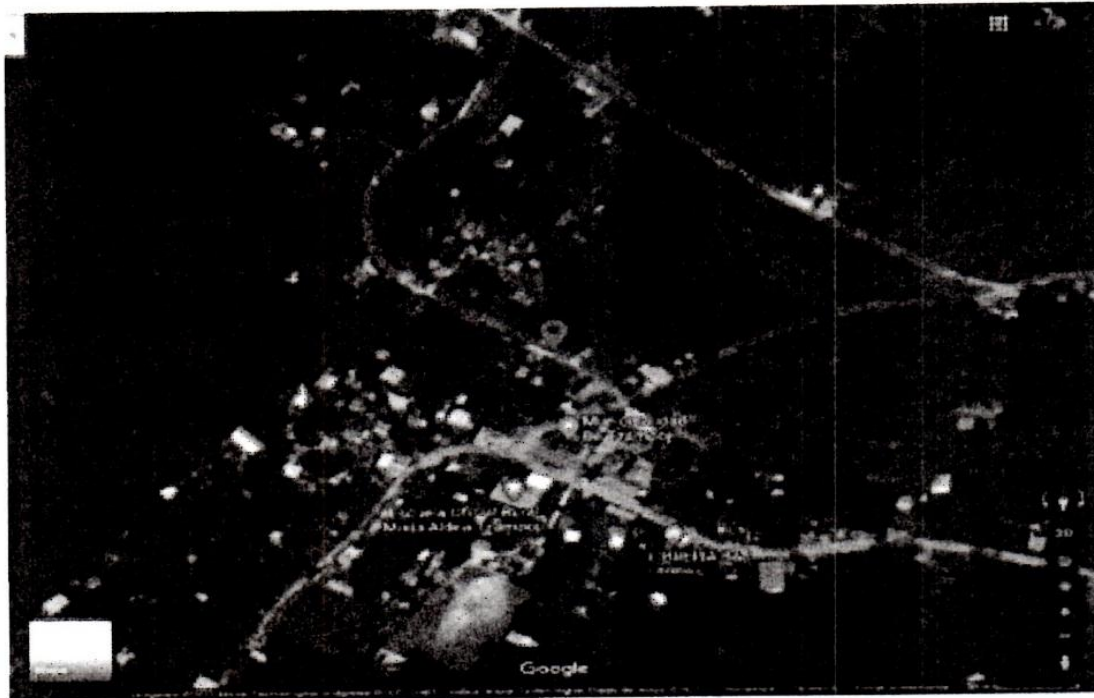


11. Vista parcial de la obra Mejoramiento Camino Rural Caserío Chuacruz, Aldea Camaché, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.

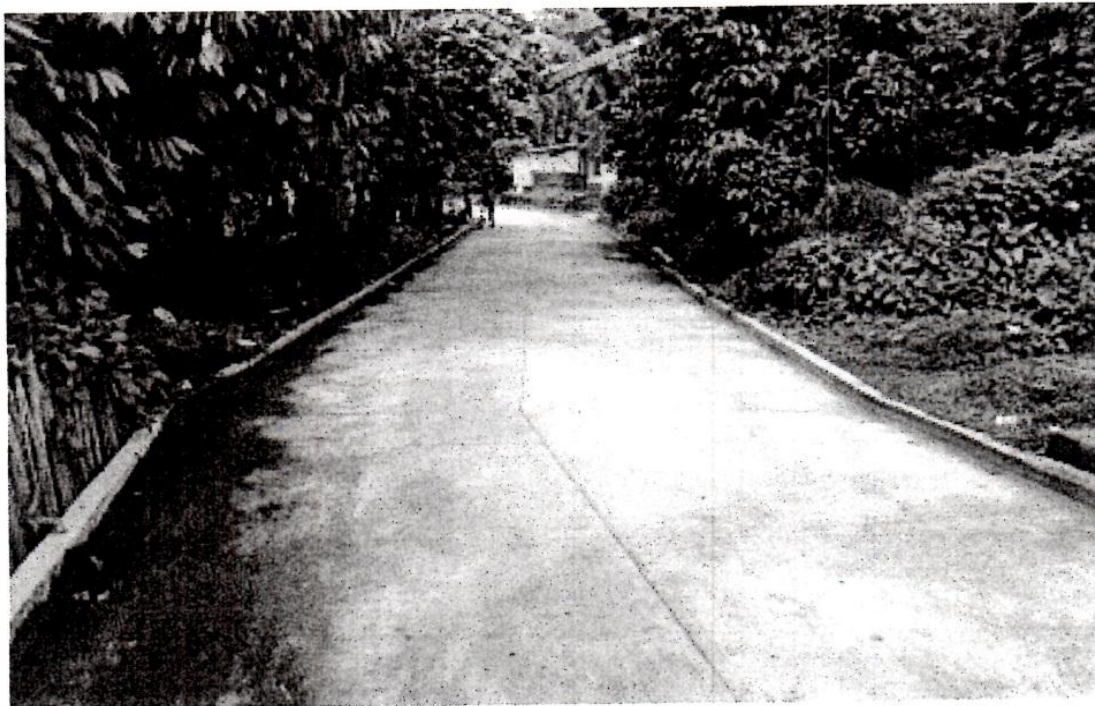




12. Localización Mejoramiento Camino Rural Sector Xetului, Aldea Tzampo, Santa Catarina Ixtahuacan, Soholá.

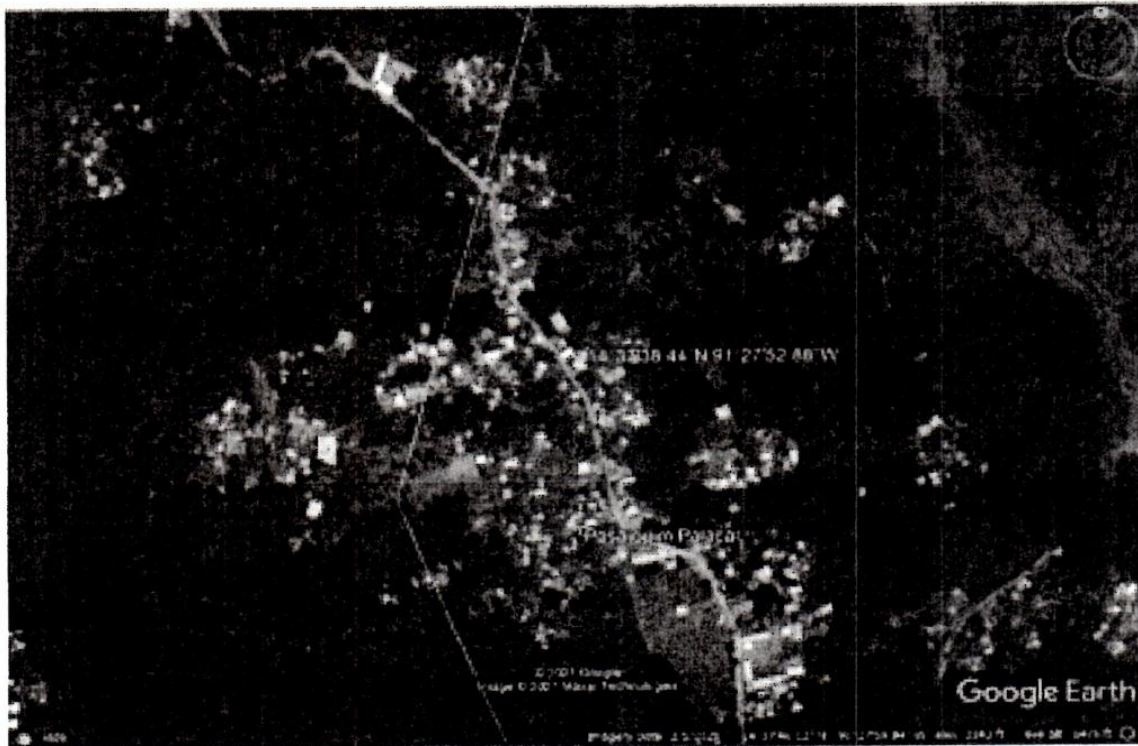


13. Vista parcial de la obra Mejoramiento Camino Rural Sector Xetului, Aldea Tzampo, Santa Catarina Ixtahuacán, Soholá.





14. Localización de la obra Mejoramiento Camino Rural Sectores: Choxab, Tzaput y Vicario, Caserío Tzampuyup, Aldea La Ceiba, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.



15. Vista parcial de la obra Mejoramiento Camino Rural Sectores: Choxab, Tzaput y Vicario, Caserío Tzampuyup, Aldea La Ceiba, Santa Catarina Ixtahuacán, Sololá.

